LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

SUBGERENCIA DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 13831-2021-CG/SADEN-SVC

VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ
HUAYTARÁ, HUAYTARÁ, HUANCAVELICA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. HV-1008 (LAS MERCEDES) - SAN MARTIN DE TIMPOJPUQUIO - CRUCE HV 1008 - CALLANCA - HUAYTARÁ – HUANCAVELICA"

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 30 DE JUNIO AL 6 DE JULIO DE 2021

TOMO I DE I

LIMA, 27 DE AGOSTO DE 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 13831-2021-CG/SADEN-SVC

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. HV-1008 (LAS MERCEDES) - SAN MARTIN DE TIMPOJPUQUIO - CRUCE HV 1008 - CALLANCA - HUAYTARÁ – HUANCAVELICA"

ÍNDICE

DENOMINACIÓN — N° Pág.

I. ORIGEN — 1

II. OBJETIVOS — 1

III. ALCANCE — 2

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD — 2

V. SITUACIONES ADVERSAS — 4

1. LA ENTIDAD PAGÓ EL 100% DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO, A PESAR QUE EXISTEN PARTIDAS INCONCLUSAS Y QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO; SITUACIONES QUE AFECTAN LA CALIDAD DE LA CAPA DE RODADURA, LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LA VÍA, Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO. — 4

2. EL CONTRATISTA NO REALIZA PERMANENTEMENTE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PREVISTOS EN EL PLAN DE TRABAJO, POR LO QUE EL CAMINO VECINAL PRESENTA SECTORES CON FALTA DE LIMPIEZA DE BADENES, CUNETAS Y ALCANTARILLAS COLMATADAS, CRECIMIENTO DE VEGETACIÓN Y PRESENCIA DE MATERIAL SUELTO, FALTA DE CONSERVACIÓN DE SEÑALES Y DESGASTE PREMATURO DEL AFIRMADO; CONDICIONES QUE AFECTAN EL LOGRO DE OBJETIVOS DEL SERVICIO, LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS. — 28

3. LA AUSENCIA DEL RESIDENTE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS AL NO TENER LA DIRECCIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO Y LA NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE. — 52

4. EL CONTRATISTA NO HA IMPLEMENTADO EL CENTRO DE OPERACIONES Y EL CUADERNO DE OCURRENCIAS EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, LO QUE PUEDE AFECTAR EL REGISTRO OPORTUNO DE LAS OCURRENCIAS; ASÍ COMO, LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO. — 56

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD — 57

VII. CONCLUSIÓN — 58

VIII. RECOMENDACIONES — 58

APÉNDICES — 59

INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 13831-2021-CG/SADEN-SVC

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. HV-1008 (LAS MERCEDES) - SAN MARTIN DE TIMPOJPUQUIO - CRUCE HV 1008 - CALLANCA - HUAYTARÁ – HUANCAVELICA"

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Subgerencia de Atención de Denuncias de la Contraloría General de la República – CGR, mediante oficio n.º 000437-2021-CG/GCSD de 25 de junio de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 02-L530-2021-451, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada con Resoluciones de Contraloría n.os 100, 144 y 200-2020-CG de 28 de marzo, 26 de mayo y 13 de julio de 2020, respectivamente.

Asimismo, este servicio de control simultáneo contribuye al logro de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivo n.° 9 "Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación", en específico la meta 9.1 "Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos" y Objetivo n .° 16 "Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas", en específico la meta 16.6 "Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas"[1].

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si el "Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Tramo: Emp. HV-1008 (Las Mercedes) - San Martin de Timpojpuquio - Cruce HV 1008 - Callanca - Huaytará – Huancavelica", se ejecuta en el marco del Decreto de Urgencia n.° 070-2020, documentos contractuales y a la normativa aplicable.

2.2. Objetivos específicos

- Determinar si la terminación y conformidad de las actividades de mantenimiento periódico se realizó de acuerdo al Plan de Trabajo aprobado, a los documentos contractuales y a la normativa aplicable.

- Determinar si la ejecución y supervisión de actividades del servicio de mantenimiento rutinario se realiza de acuerdo a los planos, especificaciones técnicas y controles de calidad del Plan de Trabajo aprobado, a los documentos contractuales y a la normativa aplicable.

- Determinar si las valorizaciones y los informes emitidos por el contratista y el inspector, cumplen con las disposiciones establecidas en el Plan de Trabajo aprobado, documentos contractuales y normativa aplicable.

[1] Los ODS fueron establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, y aprobados por la Asamblea General, mediante Resolución A/RES/70/1-ONU de 25 de septiembre de 2015.

- Determinar si las garantías y seguros presentados por el contratista se encuentran vigentes, según lo requerido en los términos de referencia del servicio y de la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de control simultáneo en la modalidad de Visita de Control se desarrolló al "Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Tramo: Emp. HV-1008 (Las Mercedes) - San Martin de Timpojpuquio -Cruce HV 1008 - Callanca - Huaytará – Huancavelica", el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Huaytará. El servicio de control fue ejecutado del 30 de junio al 6 de julio de 2021 en los distritos de Córdova y Huaytará de la provincia de Huaytará del departamento de Huancavelica.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

Mediante Decreto de Urgencia n.° 070-2020 "Decreto de urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID-19" de 19 de junio de 2020, se establecieron medidas extraordinarias para la reactivación económica, permitiendo a las entidades de los Gobiernos Locales fomentar el trabajo local a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías vecinales.

Al respecto, se autorizó la transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Locales hasta por la suma de S/ 3 705 329 264.00 (tres mil setecientos cinco millones trescientos veintinueve mil doscientos sesenta y cuatro y 00/100 soles), para el financiamiento de la contratación de servicios de mantenimiento de la Red Vial Vecinal; así como, la suma de S/ 30 210 000.00 (treinta millones doscientos diez mil y 00/100 soles) para financiar la contratación de servicios técnicos y administrativos en sus respectivas áreas usuarias y en sus órganos encargados de las contrataciones, para realizar acciones correspondientes a las contrataciones, gestión, ejecución y seguimiento de las actividades de mantenimiento vial; así como, para la aprobación y seguimiento de los Planes de Gestión Vial.

En ese contexto, la Municipalidad Provincial de Huaytará, en adelante la "Entidad", convocó el Procedimiento Especial de Selección n.° 012-2020-MPH/CS Primera Convocatoria para la "Contratación del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal EMP.HV-1008 (Las Mercedes) – San Martin de Timpojpuquio – Cruce HV-1008 – Callanca, distrito de Cordova -Huaytará - Huancavelica", en adelante el "servicio de mantenimiento"; otorgando la buena pro a la empresa MAER CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA[2], en adelante el "contratista"; suscribiéndose el contrato n.° 014-2020-MPH/GM el 20 de agosto de 2020, por S/ 734 001,47 (setecientos treinta y cuatro mil uno y 47/100 soles) y un plazo de ejecución de cuatrocientos cuarenta y cinco (445)[3] días calendario, según el siguiente detalle:

[2] Con RUC n.° 20573805861.
[3] La cual comprende la Fase I, Fase II y Fase III, cada una con 20, 60 y 365 días calendarios, respectivamente.

Cuadro n.° 1
Desagregado del Presupuesto

Fase	Descripción	Parcial	Total
Fase I	Elaboración del Plan de Trabajo	S/ 7 340,01	S/ 7 340,01
Fase II	Ejecución del mantenimiento periódico		
	Costo Directo	S/ 435 818,78	S/ 610 199,97
	Gastos Generales	S/ 46 434,34	
	Utilidad	S/ 34 865,50	
	Sub. Total	S/ 517 118,62	
	IGV	S/ 93 081,35	
Fase III	Ejecución del mantenimiento rutinario	S/ 109 121,49	S/ 109 121,49
	Inventario de Condición Vial	S/ 7 340,01	S/ 7 340,01
Presupuesto Total			**S/ 734 001,47**

Fuente: Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento periódico y rutinario aprobado mediante informe n.° 280-2020-MPH-GIDUyR/JSVT de 23 de setiembre de 2020.
Elaborado por: Comisión de control.

Al respecto, a través de informe n.° 280-2020-MPH-GIDUyR/JSVT de 23 de setiembre de 2020, el gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural aprobó el Plan de Trabajo de la ejecución del servicio, el cual comprende las actividades de conservación periódica y rutinaria, de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.° 2
Estado situacional del servicio de mantenimiento

Tramo	Descripción del Tramo	Longitud (km)	Tipo de intervención según contrato	Estado situacional al 30 de junio de 2021[4]
1	Camino vecinal EMP.HV-1008 (Las Mercedes) – San Martin de Timpojpuquio – Cruce HV-1008 – Callanca, distrito de Córdova - Huaytará - Huancavelica	10,764	Mantenimiento periódico y mantenimiento rutinario	**Mantenimiento periódico**: Se culminó con la ejecución, cuenta con "Acta de Terminación de Actividades de Mantenimiento Periódico". **Mantenimiento rutinario:** Se encuentra en ejecución, con un avance de 40,46%

Fuente: Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.
Elaborado por: Comisión de control

Por otra parte, mediante contrato n.° 060-2020-MPH/GM de 20 de octubre de 2020, la Entidad contrató el servicio de inspección para la ejecución de las Fases I, II y III del servicio de mantenimiento, por S/ 40 903,00 (cuarenta mil novecientos tres y 00/100 soles) y un plazo de cuatrocientos cuarenta y cinco (445) días calendarios.

Los trabajos de la Fase II: Mantenimiento periódico iniciaron el 24 de setiembre de 2020, y culminaron el 8 de diciembre de 2020, según el Acta de terminación de actividades de mantenimiento periódico[5].

Asimismo, los trabajos de la Fase III: Mantenimiento rutinario iniciaron el 1 de enero de 2020, conforme consta en el "Acta de Inicio de Mantenimiento Rutinario", encontrándose la mencionada fase en proceso de ejecución; al respecto, mediante informe n.° 0512-2021-MPH/GIDUyR/JSVT de 25 de junio de 2021, el gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad remitió entre otros, el estado situacional del servicio al mes de junio de 2021, el cual indica que el avance acumulado de la Fase III del servicio de mantenimiento es de 40,46%; a la fecha de la visita de inspección física realizada por la comisión de control, el servicio de mantenimiento se encontraba en Fase III: Mantenimiento rutinario.

[4] Fecha de visita de inspección llevada a cabo por la comisión de control.
[5] Acta de Terminación de Actividades de Mantenimiento Periódico, de 8 de diciembre de 2020, suscrita por el residente, el inspector del servicio y el contratista.

V. SITUACIONES ADVERSAS

El 30 de junio de 2021, la comisión de control de la Subgerencia de Atención de Denuncias de la Contraloría General de la República, llevó a cabo la inspección física al camino vecinal objeto del servicio de mantenimiento, suscribiéndose el "Acta de inspección física a la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Tramo: Emp. HV-1008 (Las Mercedes) - San Martin de Timpojpuquio -Cruce HV 1008 - Callanca - Huaytará – Huancavelica", en adelante "Acta de Inspección", de 2 de julio de 2021 (apéndice n.° 2), con la participación del gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad; asimismo, se recopiló documentación y evidencia fotográfica.

De la inspección física y revisión de la documentación efectuada al proceso de ejecución del servicio de mantenimiento, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, las cuales se exponen a continuación:

1. LA ENTIDAD PAGÓ EL 100% DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO, A PESAR QUE EXISTEN PARTIDAS INCONCLUSAS Y QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO; SITUACIONES QUE AFECTAN LA CALIDAD DE LA CAPA DE RODADURA, LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LA VÍA, Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.

De acuerdo a lo indicado en el Plan de Trabajo, el mantenimiento periódico tiene como propósito recuperar o reponer las zonas afectadas de la vía y restablecer las características superficiales: asimismo, cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos, acorde a la normatividad técnica que corresponda.

Al respecto, de la revisión del Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento; así como, de la visita inspección realizada por la comisión de control el 30 de junio de 2021, se advirtió que el contratista no ejecutó la actividad de instalación de señalización informativa; asimismo, efectuó la ejecución parcial de las actividades de reconformación de cunetas e instalación de señalización preventiva; además, la ejecución de las actividades de instalación de postes kilométricos, y material granular de cantera e=15cm se realizaron inobservando las especificaciones técnicas establecidas en el Plan de Trabajo. Dichas situaciones se detallan a continuación:

<u>De la actividad no ejecutada: "Instalación de señalización informativa"</u>

Según el numeral 11.00. Metrados del Mantenimiento Periódico del Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento, el contratista debía instalar tres (3) señales informativas, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 1
Planilla de metrados del mantenimiento periódico

5	SEÑALIZACION									
5.01	INSTALACION DE POSTES KILOMETRICOS	und	11.00					11.000	11.00
5.02	SEÑALES PREVENTIVAS	und	16.00					16.000	16.00
5.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	2.00					2.000	2.00
5.04	SEÑALES INFORMATIVAS	und	3.00					3.000	3.00
6	IMPACTO AMBIENTAL								
	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS								

Fuente: Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento periódico y rutinario aprobado mediante informe n.° 280-2020-MPH-GIDUyR/JSVT de 23 de setiembre de 2020.
Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, el plano n.° PS-01 denominado "Plano Señalización" del Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento establece que, para la actividad de instalación de señales informativas, se contempló la instalación de tres (3) unidades que se ubicarían en las progresivas km 0+000, km 3+950 y km 4+980, a lo largo de la vía del camino vecinal; conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 2
Plano n.° PS-01, denominado Plano Señalización

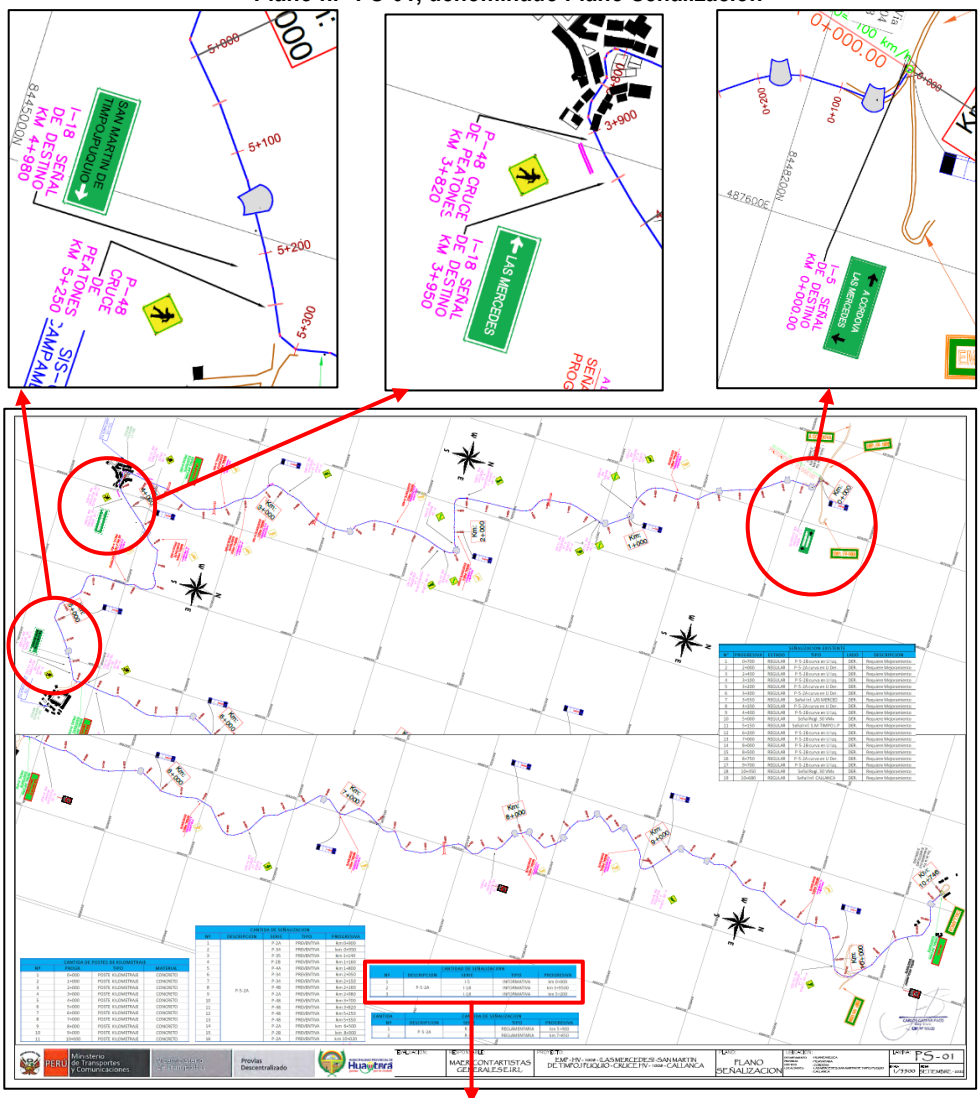

CANTIDAD DE SEÑALIZACION

Nº	DESCRIPCION	SERIE	TIPO	PROGRESIVA
1	P-5-2A	I-5	INFORMATIVA	km 0+000
2		I-18	INFORMATIVA	km 3+9500
3		I-18	INFORMATIVA	km 5+200

DATO CORRESPONDIENTE A LA INSTALACIÓN DE UNA SEÑAL PREVENTIVA, SIENDO EL DATO CORRECTO "KM 4+980", SEGÚN LO INDICADO EN EL PLANO.

Fuente: Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento periódico y rutinario aprobado mediante informe n.° 280-2020-MPH-GIDUyR/JSVT de 23 de setiembre de 2020.
Elaborado por: Comisión de control.

Además, el numeral 10.00. Especificaciones Técnicas del Mantenimiento Periódico del referido plan, con referencia a la actividad de instalación de señalización informativa, establece lo siguiente:

> *"**ACTIVIDAD: SEÑALIZACIÓN***
> ***SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA***
> ***(…)***
> ***DESCRIPCIÓN***
> *Se utilizarán para guiar al conductor de un vehículo a través de una determinada ruta, dirigiéndose al lugar de su destino. Tiene también por objeto identificar puntos notables tales como: ciudades, ríos, lugares históricos, etc. y la información que ayude al usuario en el uso de la vía y en la conservación de los recursos naturales, arqueológicos humanos y culturales que se hallen dentro del entrono vial.*
> *(…)*
> ***ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS***
> *Los trabajos para su aceptación estarán sujetos a lo siguiente:*
> *(…)*
> *En la fabricación e instalación de señales el Supervisor efectuará los siguientes controles:*
> *(…)*
> *Verificar el cumplimiento de los programas de trabajo y la correcta aplicación de los métodos de trabajo indicados en estas especificaciones técnicas.*
> *(…)*
> ***PAGO:***
> *La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, dicho precio constituirá compensación única por el costo del material, equipo, mano de obra beneficios sociales e imprevistos necesarios para completar la partida.*
> *(…)"*

Por su parte, el numeral 12.0. Presupuesto Mantenimiento Periódico determinó un presupuesto total de S/ 31 233,35 (treinta y un mil doscientos treinta y tres y 35/100 soles) para la actividad 05. Señalización y Seguridad Vial, que incluye entre otros, la instalación de tres (3) señales informativas, con un presupuesto parcial de S/ 2 473,59 (dos mil cuatrocientos setenta y tres y 59/100 soles).

No obstante, tal como consta en el Acta de Inspección de 2 de julio de 2021, ninguna de las (3) señalizaciones informativas había sido instalada por el contratista, conforme se detalla en los cuadros y fotografías siguientes:

Cuadro n.° 3
Señalización de la vía según el Plan de Trabajo y comisión de control

Descripción del tramo	Longitud (km)	Señalización en panilla de metrados y presupuesto		Señalización verificada por la comisión de control		Faltan instalar
EMP. HV-1008 (LAS MERCEDES) – SAN MARTIN DE TIMPOJPUQUIO CRUCE HV-1008- CALLANCA, DISTRITO DE CORDOVA – HUAYTARA - HUANCAVELICA	10,764	Señales Informativas	**3**	Señales Informativas	**0**	**Tres (3) señales Informativas**

Fuente: Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento periódico y rutinario aprobado mediante informe n.° 280-2020-MPH-GIDUyR/JSVT de 23 de setiembre de 2020 y Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.
Elaborado por: Comisión de control.

Fotorgafía n.° 1 Progresiva km 0+000 – Contratista no instaló señal informativa	Fotorgafía n.° 2 Progresiva km 3+950 – Contratista no instaló señal informativa
Comentario: En la progresiva km 0+000 no se advierte la instalación de señal informativa alguna. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** En la progresiva km 3+950 no se advierte la instalación de señal informativa alguna. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.

Fotorgafía n.° 3 Progresiva km 4+980 – Contratista no instaló señal informativa
Comentario: En la progresiva km 4+980 no se advierte la instalación de señal informativa alguna. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.

Por lo expuesto, se advierte que el contratista no ejecutó la actividad de instalación de señales informativas por un total de tres (3) unidades, incumpliendo lo establecido en el Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento, por S/ 2 473,59 (dos mil cuatrocientos setenta y tres y 59/100 soles) según se detalla:

Cuadro n.° 4
Cálculo del costo de señalización no instalada

ACTIVIDAD	N° DE SEÑALES NO EJECUTADAS	PRECIO UNITARIO (S/)	PRECIO TOTAL (S/)
Instalación de señales informativas	3	824,53	2 473,59
TOTAL			**2 473,59**

Fuente: Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento periódico y rutinario aprobado mediante informe n.° 280-2020-MPH-GIDUyR/JSVT de 23 de setiembre de 2020
Elaborado por: Comisión de control

Es de precisar que, el plano n.° PC-01 denominado "Plano Clave" indica que a lo largo de la vía del camino vecinal se ubican tres (3) señales informativas preexistentes en las progresivas km 3+550, km 5+150 y km 10+764, las cuales no forman parte de la actividad de instalación de señales preventivas proyectada para la Fase II, mantenimiento periódico.

De la actividad ejecutada parcialmente: "Reconformación de cunetas".

Según el numeral 11.00. Metrados del Mantenimiento Periódico del Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento, la cantidad de reconformación de cunetas es de 10 764,00 metros lineales (ml); tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 3
Planilla de metrados del mantenimiento periódico

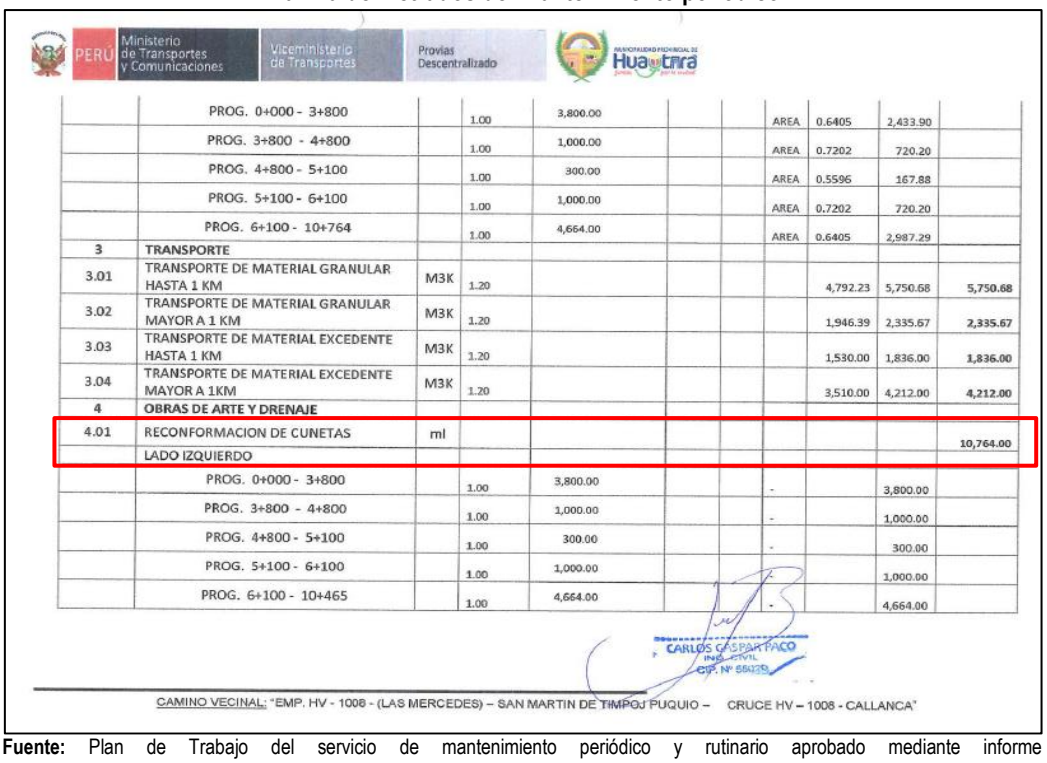

	PROG. 0+000 - 3+800		1.00	3,800.00			AREA	0.6405	2,433.90	
	PROG. 3+800 - 4+800		1.00	1,000.00			AREA	0.7202	720.20	
	PROG. 4+800 - 5+100		1.00	300.00			AREA	0.5596	167.88	
	PROG. 5+100 - 6+100		1.00	1,000.00			AREA	0.7202	720.20	
	PROG. 6+100 - 10+764		1.00	4,664.00			AREA	0.6405	2,987.29	
3	TRANSPORTE									
3.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	M3K	1.20					4,792.23	5,750.68	5,750.68
3.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	M3K	1.20					1,946.39	2,335.67	2,335.67
3.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	M3K	1.20					1,530.00	1,836.00	1,836.00
3.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1KM	M3K	1.20					3,510.00	4,212.00	4,212.00
4	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE									
4.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	ml								10,764.00
	LADO IZQUIERDO									
	PROG. 0+000 - 3+800		1.00	3,800.00			-		3,800.00	
	PROG. 3+800 - 4+800		1.00	1,000.00			-		1,000.00	
	PROG. 4+800 - 5+100		1.00	300.00			-		300.00	
	PROG. 5+100 - 6+100		1.00	1,000.00			-		1,000.00	
	PROG. 6+100 - 10+465		1.00	4,664.00			-		4,664.00	

CARLOS GASPAR PACO
ING. CIVIL
CIP. N° 564139

CAMINO VECINAL: "EMP. HV - 1008 - (LAS MERCEDES) – SAN MARTIN DE TIMPOJ PUQUIO – CRUCE HV – 1008 - CALLANCA"

Fuente: Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento periódico y rutinario aprobado mediante informe n.° 280-2020-MPH-GIDUyR/JSVT de 23 de setiembre de 2020.
Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, el plano n.° ST-01 denominado "Sección Típica" del Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento establece que la reconformación de cunetas se realizará en la parte izquierda en los tramos que comprenden las progresivas siguientes: de la km 0+000 a la km 3+800, de la km 3+800 a la km 4+800, de la km 4+800 a la km 5+100, de la km 5+100 a la km 6+100 y de la km 6+100 a la km 10+645; indicando un ancho de 0,75 metros para las cunetas; no precisa la realización de reconformación de cunetas desde la progresiva km 10+645 a la km 10+764, conforme se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 4
Plano n.° ST-01, denominado "Sección Típica"

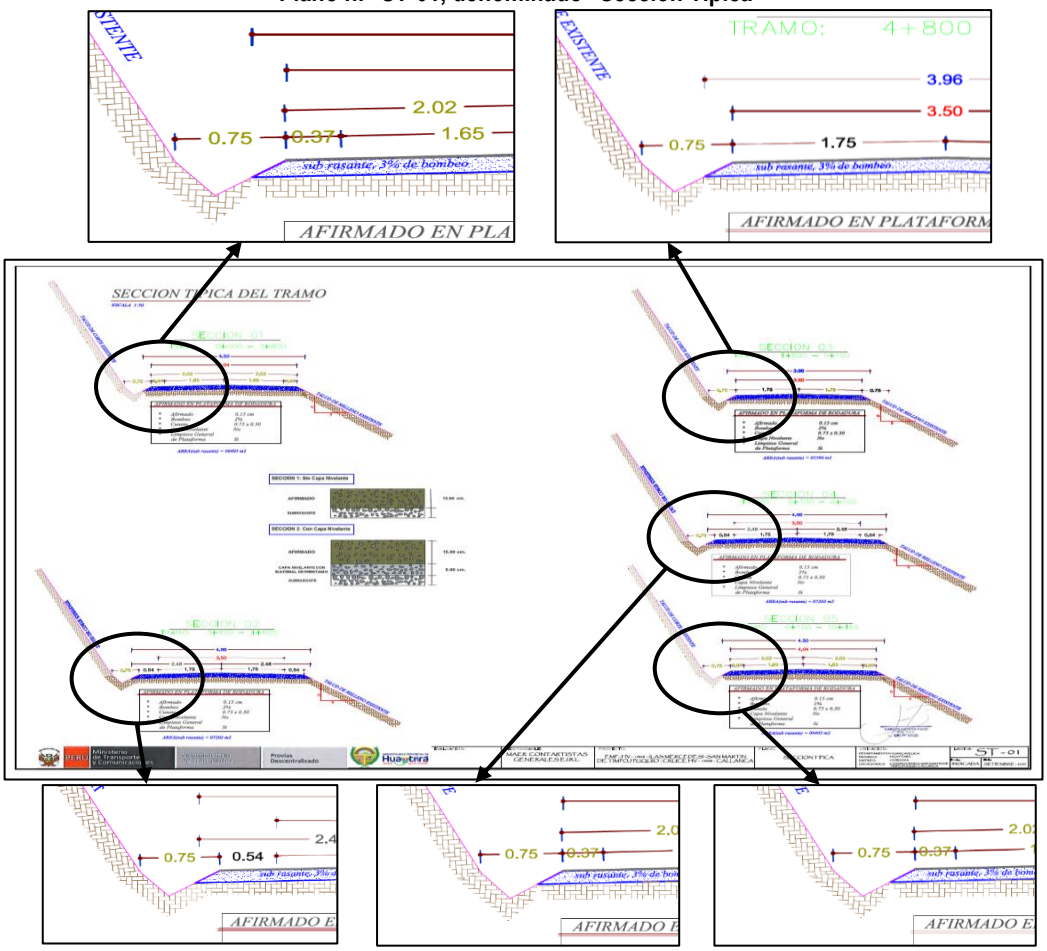

Fuente: Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento periódico y rutinario aprobado mediante informe n.° 280-2020-MPH-GIDUyR/JSVT de 23 de setiembre de 2020.
Elaborado por: Comisión de control.

Del referido plano se verifica que, independientemente del ancho de vía, para la actividad de reconformación de cunetas, se contempló su ejecución en el lado izquierdo de la vía del camino vecinal desde la progresiva km 0+000 a la km 10+640, con un ancho de 0,75 metros a lo largo del sector mencionado.

Además, el numeral 10.00. Especificaciones Técnicas del Mantenimiento Periódico del Plan de Trabajo, con referencia a la actividad de reconformación de cunetas, establece lo siguiente:

> *"**ACTIVIDAD: OBRAS DE ARTE Y DRENAJE***
> ***RECONFORMACIÓN DE CUNETAS***
> ***DESCRIPCIÓN***
> *La reconformación de cunetas se dará en todo el tramo de la vía de acuerdo a la tipología del terreno.*
> *(…)*
> ***ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS***
> *La aceptación de los trabajos será aprobada por el inspector del tramo previa coordinación con el área usuaria de la entidad; los trabajos serán plasmados a través de un informe mensual elaborado por el encargado del frente de trabajo (residente) donde se detallará las actividades que se ejecutaron durante el mes.*
> *(…)*
> ***PAGO:***
> *El pago será por ML.*
> *(…)"*

Sobre el particular, tal como consta en el numeral 9 del Acta de Inspección de 2 de julio de 2021, la comisión de control evidenció que el contratista ejecutó parcialmente la actividad de reconformación de cunetas, ya que se verificó que en el tramo comprendido desde la progresiva km 3+750 a la km 3+900 - es decir, por en una longitud aproximada de ciento cincuenta (150) metros lineales, lugar donde se encuentra la localidad de "Las Mercedes", no se habrían reconformado las cunetas o el ancho con el que se ejecutó dicha actividad (0,25 metros) es menor a lo establecido en el Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento (0,75 metros), conforme se muestra en las fotografías siguientes:

Fotografía n.° 4
Entre la progresiva km 3+750 a la km 3+780 - Ejecución parcial de la actividad reconformación de cunetas

Comentario: Desde la progresiva km 3+750 a la km 3+780, se observa la falta de reconformación de cunetas.
Fuente: Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.

Fotografía n.° 5
En la progresiva km 3+800 - Ejecución parcial de la actividad reconformación de cunetas

Comentario: En la progresiva km 3+800, se observa que la cuneta se reconformó con un ancho de 0,25 m.
Fuente: Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.

Fotografía n.° 6
En la progresiva km 3+900 - Ejecución parcial de la actividad reconformación de cunetas

Comentario: En la progresiva km 3+900, se observa que la cuneta se reconformó con un ancho de 0,25 m.
Fuente: Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.

De las actividades ejecutadas inobservando las especificaciones técnicas establecidas en el Plan de Trabajo: "Instalación de postes kilométricos", y "Material granular de cantera e=15cm"

Instalación de postes kilométricos

Según lo establecido en el plano n.° PS-01 denominado "Plano Señalización" del Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento, el contratista debía instalar once (11) postes kilométricos que se ubicarían en las progresivas km 0+000, km 1+000, km 2+000, km 3+000, km 4+000, km 5+000, km 6+000, km 7+000, km 8+000, km 9+000 y km 10+000, conforme se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.° 5
Plano n.° ST-01, denominado "Sección Típica"

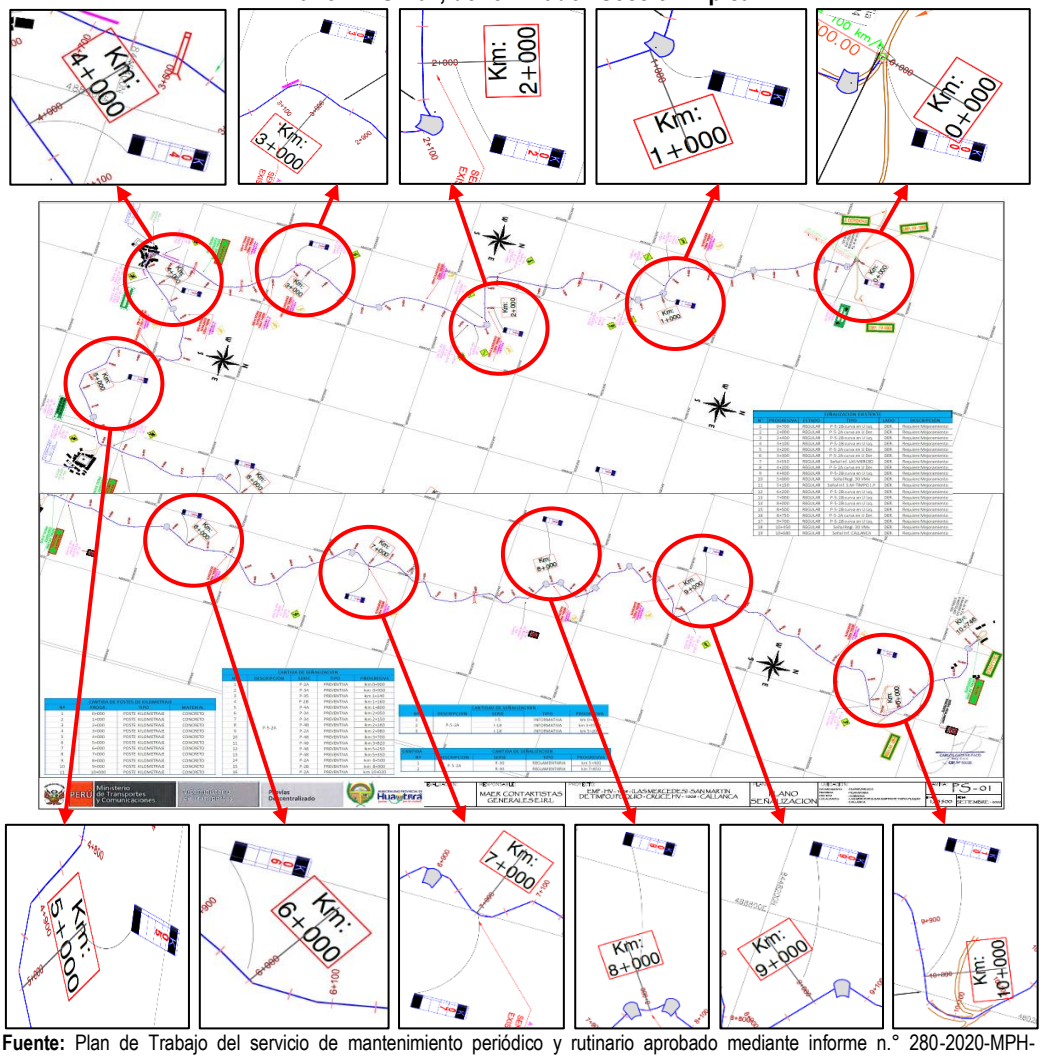

Fuente: Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento periódico y rutinario aprobado mediante informe n.° 280-2020-MPH-GIDUyR/JSVT de 23 de setiembre de 2020.
Elaborado por: Comisión de control.

Imagen n.° 6
Cuadro de Cantidad de Postes de Kilometraje incluido en el plano n.° PS-01

CANTIDA DE POSTES DE KILOMETRAJE			
Nº	PROGR.	TIPO	MATERIAL
1	0+000	POSTE KILOMETRAJE	CONCRETO
2	1+000	POSTE KILOMETRAJE	CONCRETO
3	2+000	POSTE KILOMETRAJE	CONCRETO
4	3+000	POSTE KILOMETRAJE	CONCRETO
5	4+000	POSTE KILOMETRAJE	CONCRETO
6	5+000	POSTE KILOMETRAJE	CONCRETO
7	6+000	POSTE KILOMETRAJE	CONCRETO
8	7+000	POSTE KILOMETRAJE	CONCRETO
9	8+000	POSTE KILOMETRAJE	CONCRETO
10	9+000	POSTE KILOMETRAJE	CONCRETO
11	10+000	POSTE KILOMETRAJE	CONCRETO

Fuente: Plano PS-01 denominado "Plano Señalización" que forma parte del Plan de Trabajo del Servicio de mantenimiento.
Elaborado por: Comisión de control.

Asimismo, el numeral 10.00. Especificaciones Técnicas del Mantenimiento Periódico del Plan de Trabajo, con referencia a la actividad de instalación de postes kilométricos, establece lo siguiente:

> *"**ACTIVIDAD: SEÑALIZACIÓN***
> ***HITOS KILOMÉTRICOS***
> ***DESCRIPCIÓN***
> *Este trabajo consiste en el suministro, transporte, manejo, almacenamiento, pintado, e instalación de postes indicativos del kilometraje en los sitios establecidos en los planos del Proyecto e indicados por el Supervisor.*
> *(…)*
> *La ejecución de los trabajos se llevará a cabo previa autorización del Supervisor, quien podrá ordenar la paralización de los mismos, si considera que el proceso constructivo adoptado por el Contratista no es el adecuado o lo materiales no cumplen con lo indicado en las Especificaciones Técnicas de Calidad de Materiales para Uso en Señalización de Obras Viales del MTC.*
> *(…)*
> ***PAGO:***
> *El pago se efectuará al respectivo precio unitario de Contrato por todo poste de kilometraje instalado a satisfacción del Supervisor.*
> *El precio unitario deberá cubrir todos los costos de materiales, fabricación, pintura, manejo, almacenamiento y transporte del poste hasta el sitio de instalación; la excavación y el concreto para el anclaje; carga, transporte y disposición en los sitios que defina el Supervisor de los materiales excavados; la instalación del poste y, en general, todo costo adicional requerido para la correcta ejecución del trabajo especificado.*
> *El pago constituirá compensación total por los trabajos prescritos en esta Sección."*

Sobre el particular, durante la visita de inspección al tramo de la vía del camino vecinal, tal como consta en el numeral 6 del Acta de Inspección de 2 de julio de 2021, la comisión de control evidenció que el contratista no ejecutó la actividad de instalación de postes kilométricos acorde a lo establecido en el plano y especificaciones técnicas del Plan de Trabajo aprobado del servicio de mantenimiento, ya que se verificó que en las progresivas km 0+000, km 1+000, km 2+000, km 3+000, km 4+000, km 5+000, km 6+000, km 7+000, km 8+000, km 9+000 y km 10+000 no existe poste kilométrico alguno, conforme se evidencia en las fotografías siguientes:

Fotografía n.° 7 Progresiva km 0+000 - Falta de instalación de poste kilométrico según el plano n.° PS-01	Fotografía n.° 8 Progresiva km 1+000 - Falta de instalación de poste kilométrico según el plano n.° PS-01
Comentario: Se advierte que en la progresiva Km 0+000 no se ha instalado poste kilométrico alguno. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** Se advierte que en la progresiva km 1+000 no se ha instalado poste kilométrico alguno. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.
Fotografía n.° 9 **Progresiva km 2+000 - Falta de instalación de poste kilométrico según el plano n.° PS-01**	**Fotografía n.° 10** **Progresiva km 3+000 - Falta de instalación de poste kilométrico según el plano n.° PS-01**
Comentario: Se advierte que en la progresiva km 2+000 no se ha instalado poste kilométrico alguno. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** Se advierte que en la progresiva km 3+000 no se ha instalado poste kilométrico alguno. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.
Fotografía n.° 11 **Progresiva km 4+000 - Falta de instalación de poste kilométrico según el plano n.° PS-01**	**Fotografía n.°12** **Progresiva km 5+000 - Falta de instalación de poste kilométrico según el plano n.° PS-01**
Comentario: Se advierte que en la progresiva km 4+000 no se ha instalado poste kilométrico alguno. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** Se advierte que en la progresiva km 5+000 no se ha instalado poste kilométrico alguno. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.

Fotografía n.° 13 Progresiva km 6+000 - Falta de instalación de poste kilométrico según el plano n.° PS-01	Fotografía n.° 14 Progresiva km 7+000 - Falta de instalación de poste kilométrico según el plano n.° PS-01
Comentario: Se advierte que en la progresiva km 6+000 no se ha instalado poste kilométrico alguno. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** Se advierte que en la progresiva km 7+000 no se ha instalado poste kilométrico alguno. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.
Fotografía n.° 15 **Progresiva km 8+000 - Falta de instalación de poste kilométrico según el plano n.° PS-01**	**Fotografía n.° 16** **Progresiva km 9+000 - Falta de instalación de poste kilométrico según el plano n.° PS-01**
Comentario: Se advierte que en la progresiva km 8+000 no se ha instalado poste kilométrico alguno. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** Se advierte que en la progresiva km 9+000 no se ha instalado poste kilométrico alguno. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.
Fotografía n.° 17 **Progresiva km 10+000 - Falta de instalación de poste kilométrico según el plano n.° PS-01**	
Comentario: Se advierte que en la progresiva km 10+000 no se ha instalado poste kilométrico alguno. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	

También, es necesario indicar que, tal como consta en el numeral 6 del Acta de Inspección de 2 de julio de 2021, contrario a lo establecido en el plano n.° PS-01 denominado "Plano Señalización" y las especificaciones técnicas del Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento periódico y rutinario aprobado, se observó la existencia de postes kilométricos ubicados en las progresivas km 1+100, km 2+220, km 3+260, km 4+200, km 5+280, km 7+250, km 9+220 y km 10+220, que indican el código de ruta "HV 1008" con letras de color negro y fondo de color naranja; así como, los números "21", "22", "23", "24", "25", "27", "29" y "30" en color negro y fondo blanco, respectivamente.

Al respecto, la figura 2.4.4 Postes de Kilometraje (I-2A) y las especificaciones de inscripción, del numeral 2.4.7.7 "Señales de Localización" del Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras actualizado con Resolución Directoral n.º 16-2016-MTC/14 de 31 de mayo de 2016, establecen lo siguiente:

"(...)
2.4.7.7 Señales de localización
(...)
Asimismo, en las zonas rurales, los postes kilométricos tienen por finalidad indicar la distancia con respecto al punto de origen de la vía (km 0+000), de acuerdo a lo establecido en el Clasificador de Rutas del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC), vigente.

Figura 2.44 Postes de kilometraje (I-2A)

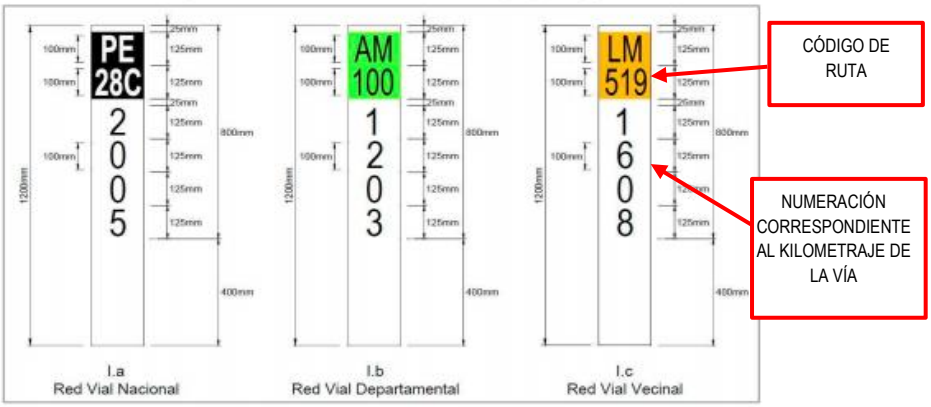

Especificaciones de inscripción:

- *Código de Ruta:*
  Letras: En bajo relieve de 12 mm de profundidad
  (…)
  c. Red Vial Vecinal - color naranja
  (…)
- *Número de Kilómetro:*
  Letras: Color negro
  (…)."

Asimismo, el numeral 1.4 Código de Ruta del Anexo n.° 01 - Plan de Trabajo para Ejecución del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario, indica que el código de ruta que le corresponde al camino vecinal tramo: EMP.HV-1008 – LAS MERCEDES – SAN MARTIN DE TIMPOJPUQUIO – CALLANCA (KM=10+164) es "HV-109", debería ser colocado en los postes kilométricos, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.° 7
Anexo n.° 1 – Plan de Trabajo

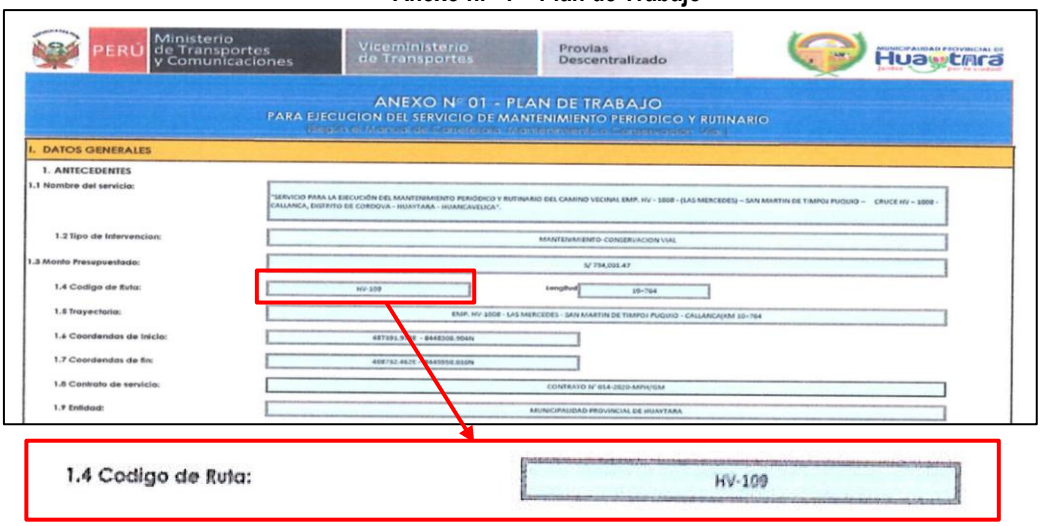

Fuente: Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento periódico y rutinario aprobado mediante informe n.° 280-2020-MPH-GIDUyR/JSVT de 23 de setiembre de 2020.
Elaborado por: Comisión de control.

Sobre el particular, se muestra en las siguientes vistas fotográficas en donde se evidencia el incumplimiento de lo descrito líneas arriba:

Fotografía n.° 18 **Progresiva km 1+100 – Poste kilométrico que no cumple con las especificaciones técnicas.**	**Fotografía n.° 19** **Progresiva km 2+200 – Poste kilométrico que no cumple con las especificaciones técnica.**
Comentario: Poste kilométrico ubicado en la progresiva km 1+100, el cual indica el código de ruta "HV 1008" con letras de color negro y fondo de color naranja; así como, el número "21" en color negro y fondo blanco. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** Poste kilométrico ubicado en la progresiva km 2+220, el cual indica el código de ruta "HV 1008" con letras de color negro y fondo de color naranja; así como, el número "22" en color negro y fondo blanco. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.

Fotografía n.° 20 Progresiva km 3+260 – Poste kilométrico que no cumple con las especificaciones técnicas.	Fotografía n.° 21 Progresiva km 4+200 – Poste kilométrico que no cumple con las especificaciones técnicas.
Comentario: Poste kilométrico ubicado en la progresiva km 3+260, el cual indica el código de ruta "HV 1008" con letras de color negro y fondo de color naranja; así como, el número "23" en color negro y fondo blanco. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** Poste kilométrico ubicado en la progresiva km 4+200, el cual indica el código de ruta "HV 1008" con letras de color negro y fondo de color naranja; así como, el número "24" en color negro y fondo blanco. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.
Fotografía n.° 22 **Progresiva km 5+280 – Poste kilométrico que no cumple con las especificaciones técnicas.**	**Fotografía n.° 23** **Progresiva km 7+250 – Poste kilométrico que no cumple con las especificaciones técnicas.**
Comentario: Poste kilométrico ubicado en la progresiva km 5+280, el cual indica el código de ruta "HV 1008" con letras de color negro y fondo de color naranja; así como, el número "25" en color negro y fondo blanco. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** Poste kilométrico ubicado en la progresiva km 7+250, el cual indica el código de ruta "HV 1008" con letras de color negro y fondo de color naranja; así como, el número "27" en color negro y fondo blanco. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.

Fotografía n.° 24 Progresiva km 9+200– Poste kilométrico que no cumple con las especificaciones técnicas.	Fotografía n.° 25 Progresiva km 10+200 – Poste kilométrico que no cumple con las especificaciones técnicas.
Comentario: Poste kilométrico ubicado en la progresiva km 9+220, el cual indica el código de ruta "HV 1008" con letras de color negro y fondo de color naranja; así como, el número "29" en color negro y fondo blanco. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** Poste kilométrico ubicado en la progresiva km 10+220, el cual indica el código de ruta "HV 1008" con letras de color negro y fondo de color naranja; así como, el número "30" en color negro y fondo blanco. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.

De la partida de "Material Granular de Cantera E=15cm".

El numeral 10.00. Especificaciones Técnicas del Mantenimiento Periódico del Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento, con referencia a la actividad de material granular de cantera E=15 cm, establece lo siguiente:

> *"**ACTIVIDAD: PAVIMENTOS***
> ***MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=15 CM***
> ***DESCRIPCIÓN***
> *Esta actividad consiste en la reposición de afirmado de cantera sobre la rasante previa escarificada de afirmado existente para luego conformar el espesor mínimo (15 cm) requerido para las pruebas de compactación. El objetivo es el mejoramiento de la superficie de rodadura para dejarla en condiciones óptimas de Transitabilidad y de comodidad para el usuario.*
> *(…)*
> ***PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN:***
> *El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:*
> *(…)*
> *5. Retirar piedras y sobre tamaños mayores a 7,5 cm.*
> *(…)*
> ***ACEPTACIÓN DE TRABAJOS:***
> *Durante la ejecución de los trabajos, el supervisor efectuará los siguientes controles principales:*
> *(…)*
> *Comprobar que los materiales cumplen con los requisitos de calidad exigidos en la clasificación de suelos: (…)*
> *(…)*
> ***PAGO:***
> *El pago se hará por metro cuadrado al respectivo precio unitario del contrato, por toda obra ejecutada de acuerdo tanto con esta sección como con la especificación respectiva y aceptada por el supervisor.*
> *(…)"*

Al respecto, el numeral 301.2 Materiales, de la sección 301 AFIRMADOS del Manual de Carreteras - "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción - EG-2013", aprobado mediante Resolución Directoral n.° 22-2013-MTC/14 de 17 de julio de 2013, establece que los requisitos de calidad que deben cumplir los materiales, deben ajustarse a alguna de las franjas granulométricas establecidas en la "Tabla 301-01" del manual en mención, donde se puede verificar que en todas las gradaciones para afirmado las partículas deben ser menores a 2", según se muestra a continuación:

*"**CAPÍTULO III AFIRMADOS***
SECCIÓN 301 AFIRMADOS
(…)
Materiales
Los requisitos de calidad que deben cumplir los materiales, deberán ajustarse a alguna de las siguientes franjas granulométricas, según lo indicado en la Tabla 301-01.

Tabla 301-01

Tamiz	Porcentaje que pasa					
	A-1	A-2	C	D	E	F
50 mm (2")	100	—				
37,5 mm (1½")	100					
25 mm (1")	90-100	100	100	100	100	100
19 mm (¾")	65-100	80-100				
9,5 mm (3/8 ")	45-80	65-100	50-85	60-100		
4,75 mm (N.° 4)	30-65	50-85	35-65	50-85	55-100	70-100
2,0 mm (N.° 10)	22-52	33-67	25-50	40-70	40-100	55-100
425 µm (N.° 40)	15-35	20-45	15-30	25.45	20-50	30-70
75 µm (N.° 200)	5-20	5-20	5-15	5-20	6-20	8-25

Fuente: AASHTO M-147

Sobre el particular, durante la visita de inspección al tramo de la vía del camino vecinal, tal como consta en el Acta de Inspección de 2 de julio de 2021, se evidenció que en el sector ubicado desde la progresiva km 6+018 a la km 6+100; es decir, en una longitud de ochenta y dos (82) metros- existe presencia de partículas de hasta 3" de tamaño en el material del afirmado, conforme se muestra en las fotografías siguientes:

Fotografía n.° 26 **Desde la progresiva km 6+018 a la km 6+100 – Se evidencia material granular con tamaños mayores a 2"**	**Fotografía n.° 27** **Desde la progresiva km 6+018 a la km 6+100 - Se evidencia material granular con tamaños mayores a 2"**
Comentario: En el sector desde la progresiva km 6+018 a la km 6+100, se advierten partículas de un tamaño de hasta 3'', entre disgregadas y componentes del afirmado. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** En el sector desde la progresiva km 6+018 a la Km 6+100, se advierten partículas de un tamaño mayor a 2'' en el material del afirmado, el cual se encuentra disgregado. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.

En ese sentido, tal como se observa en las fotografías precedentes, el material granular utilizado en el afirmado, supera las 2"; lo cual, evidencia que la calidad del material utilizado en la ejecución del servicio de mantenimiento periódico, referente al afirmado, no es el adecuado, debido a que, dichas dimensiones no se encuentran alineadas a lo establecido en el Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento, específicamente en el numeral 10.00. Especificaciones Técnicas Mantenimiento Periódico.

Por lo antes expuesto, se advierte que el contratista no ejecutó la actividad de instalación de señalización informativa; asimismo, ejecutó parcialmente las actividades de reconformación de cunetas e instalación de señalización preventiva; además, ejecutó las actividades de instalación de postes kilométricos, y material granular de cantera e=15cm inobservando lo establecido en el Plan de Trabajo.

Sobre este punto, los Términos de Referencia, respecto a las actividades de la Fase II: Mantenimiento periódico, establecen que cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos ejecutados de acuerdo a la normativa técnica que corresponda; las mismas que, de no cumplir con los controles de calidad establecidos serán corregidos o reemplazados por el contratista a su cuenta, costo y riesgo, de acuerdo a las instrucciones y aprobación de la inspección y la entidad. Asimismo, dispone que el contratista es responsable de la calidad del servicio, cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el cumplimiento del contrato durante el plazo otorgado.

Pese a lo descrito, mediante informe n.° 043-2020-HVCA/MAERCOGEN EIRL/LWPO/GG de 5 de diciembre de 2020, el contratista remitió a la Entidad, el informe de valorización mensual n.° 3, correspondiente a las actividades ejecutados como parte del mantenimiento periódico durante el mes de noviembre de 2020, indicando que el avance físico del mantenimiento periódico ejecutado total es del 100%, tal como se muestra a continuación:

*"**3. ESTADO DE SITUACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO-FASE II:***

3.1 SITUACIÓN DE EJECUCIÓN FÍSICA DE ACTIVIDADES

Partidas ejecutadas con el avance acumulado alcanzado al 23 de noviembre.

Ítem	DESCRIPCION	Und.	METRADO	AVANCE ACTUAL	AVANCE ACUMULADO	
				Metrado	Metrado	%
I	AREA ADMINISTRATIVA - PEDAGOGICA					
01	OBRAS PROVISIONALES					
01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION	glb	1.00	0.50	1.00	100.00%
01.02	TRAZO Y REPLANTEO	km	10.76	3.53	10.76	100.00%
02	PAVIMENTOS					
02.01	BASE GRANULAR	m3	7,029.47	5,058.59	7,029.47	100.00%
03	TRANSPORTES					
03.01	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR HASTA 1 KM	m3	5,750.6760	1,555.68	5,750.68	100.00%
03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL GRANULAR MAYOR A 1 KM	m3	2,335.67	105.67	2,335.67	100.00%
03.03	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE HASTA 1 KM	m3	1,836.00	391.00	1,836.00	100.00%
03.04	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE MAYOR A 1 KM	m3	4,212.00	592.00	4,212.00	100.00%
04	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE					
04.01	RECONFORMACION DE CUNETAS	m	10,764.00	414.00	10,764.00	100.00%
05	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL					
05.01	POSTES DE KILOMETRAJE	und	11.00	11.00	11.00	100.00%
05.02	SEÑALES PREVENTIVAS	und	16.00	16.00	16.00	100.00%
05.03	SEÑALES REGLAMENTARIAS	und	2.00	2.00	2.00	100.00%
05.04	SEÑALES INFORMATIVAS	und	3.00	3.00	3.00	100.00%
06	IMPACTO AMBIENTAL					
06.01	RECUPERACION AMBIENTAL DE AREAS	ha	0.65	0.65	0.65	100.00%
07	EMERGENCIA SANITARIA					
07.01	EMERGENCIA SANITARIA COVID 19	glb	1.00	0.30	1.00	100.00%

(…)

5. CONCLUSIONES.

(…)

AVANCE FÍSICO ALCANZADO

AVANCE FÍSICO ANTERIOR :49.20%

AVANCE FÍSICO ACTUAL :50.80%

AVANCE ACUMULADO :100.00%

- *Al 23 de noviembre de 2020, el servicio se encuentra concluido con un 100.00% de partidas ejecutadas.*

(…)"

Asimismo, con informe n.° 08-2020-JGJH/INSPECTOR/MPH/HUANCAVELICA de 14 de diciembre de 2020, reiteró la remisión del informe de valorización mensual n.° 3, correspondiente al mes de noviembre de 2020, indicando que el avance físico ejecutado total es del 100%, tal como se muestra a continuación:

"(…), se reitera el informe mensual de las actividades de la fase II correspondiente al mes de ***noviembre*** *el cual cumple con los establecidos en el TDR-Anexo 02, no teniendo ninguna penalidad, se adjunta el cuadro resumen siguiente:*

AVANCE DE PROYECTO MENSUAL VALORIZADO:				
	AVANCE FISICO EJECUTADO		AVANCE FINANCIERO COSTO TOTAL	
Meses	CD	% Ejecutado del Mes	Financiero Ejecutado	Saldo Total
sep-20	S/ -	0.00%	S/ -	S/ -
sep-20	S/ 27,455.44	6.30%	S/ 38,441.00	S/ 571,758.97
oct-20	S/ 186,973.12	42.90%	S/. 261,785.40	S/ 309,973.56
nov-20	S/ 221,390.22	50.80%	S/ 309,973.57	S/ 0.00
TOTAL	S/ 435,818.78	100.00%	S/. 610,199.97	0.00%

(…)"

Posteriormente, a través del informe n.° 765-2020-MPH-GIDUyR/JSVT de 31 de diciembre de 2020, el gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Entidad remitió a la Gerencia Municipal la aprobación y conformidad del informe mensual n.° 3, correspondiente al mes de noviembre de 2020 – Informe Final, indicando que el avance ejecutado acumulado del servicio es al 100%, otorgando la aprobación y conformidad del servicio, tal como se detalla a continuación:

*"**II. ANÁLISIS***

2.1. De acuerdo a lo establecido en el INFORME N° 011-2020/JGJCH/INSPECTOR/MPH/ HUANCAVELICA, de fecha 30/dic/2020, por el Inspector de la EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL "EMP. HV-1008 (LAS MERCEDES) – SAN MARTIN DE TIMPOJ PUQUIO – CRUCE HV-1008 – CALLANCA, DISTRITO DE CORDOVA – HUAYTARA – HUANCAVELICA", se determina que se tiene un porcentaje de avance al mes de noviembre de (50.80%), cuyo monto valorizado asciende a S/ 309,973.57 (trescientos nueve mil novecientos setenta y tres con 57/100 soles) que incluye los impuestos de Ley, con respecto a la valorización ejecutada del mes de noviembre, se tiene una diferencia del porcentaje de.

AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO :100.00%

AVANCE EJECUTADO ACUMULADO :100.00%

(…)

III. CONCLUSIONES

Se OTORGA LA APROBACIÓN Y CONFORMIDAD con fines de pago, conforme a lo establecido por EL INSPECTOR, según el siguiente resumen:

MONTO A PAGAR		
MONTO DE CONTRATO ORIGINAL	C	S/. 734,001.47
CARTA FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	CF	10.00%
AMORTIZACION	A=10%C	S/. 73,400.15
COSTO DE MANTENIMIENTO PERIODICO		S/. 610,199.97
PORCENTAJE DE VALORIZACION MENSUAL		50.80%
VALORIZACION BRUTA INC. IGV	VB	S/ 309,973.57
MONTO DE ADELANTO DIRECTO		0.00
MONTO DE ADELANTO DE MATERIALES		0.00
ADELANTO TOTAL		0.00
RETENCIÓN POR FIEL CUMPLIMIENTO (MES ANTERIOR)	RT =10.00%C	S/. 73,400.15
RETENCIÓN POR FIEL CUMPLIMIENTO TOTAL ACTUAL	RT2=0.00%C	S/ 0.00
RETENCIÓN POR FIEL CUMPLIMIENTO TOTAL ACTUAL ACUMULADO	RT =10.00%C	S/ 73,400.15
SALDO TOTAL DE RETENCION	STA=10.00%C	S/ 0.00
MONTO VALORIZACION NETO	VN=	S/ 309,973.57
PENALIZACION		S/ 00.00
RETENCIÓN DE GARANTÍA 10.00% DEL CONTRATO		S/ 00.00
RETENCION DE GARANTIA 5.00% DEL CONTRATO	AT =5.00%C	S/ 36,700.07
TOTAL A CANCELAR AL CONTRATISTA POR LA VALORIZACIÓN N° 03 - NOVIEMBRE - 2020		S/ 309,973.57
AVANCE REAL ACUMULADO A LA FECHA		100.00%
AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO A LA FECHA		100.00%
ESTADO DEL SERVICIO	CULMINADO	100.00%

Finalmente, y pese al incumplimiento descrito, la Entidad realizó el 100% del pago de la Fase II del servicio de mantenimiento, por S/ 610 199,97 (seiscientos diez mil ciento noventa y nueve y 97/100 soles), conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 5
Pagos realizados a favor del contratista durante la ejecución de las fases I y II del servicio de mantenimiento

Valorización			Comprobantes de Pago			Concepto
N°	Periodo	Monto (S/.)	N°	Monto (S/)	Fecha	
1	Setiembre 2020	38 441,00	174-2020	1,00	29/10/2020	Informe mensual n.° 1
			161-2020	4 612,00	12/11/2020	Detracción
			194-2020	33 828,00	01/12/2020	Retención de garantía de fiel cumplimiento.
2	Octubre 2020	261 785,40	181-2020	190 799,25	17/11/2020	Informe mensual n.° 2
			182-2020	31 414,00	17/11/2020	Detracción
			183-2020	39 572,15	17/11/2020	Retención de garantía de fiel cumplimiento.
3	Noviembre 2020	309 973,57	266-2020	37 197,00	31/12/2020	Detracción
			267-2020	272 776,57	31/12/2020	Informe mensual n.° 3
Total (S/)		**610 199,97**		**610 199,97**		

Fuente: Oficio n.° 245-2021-MPH/A de 1 de julio de 2021.
Elaborado por: Comisión de control

Cabe señalar que, de acuerdo a la cláusula séptima del contrato n.° 014-2020-MPH/GM suscrito el 20 de agosto de 2020, la Entidad debe realizar la retención del 10% del valor contractual como garantía de fiel cumplimiento, la misma que deberá mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final, en ese sentido dicho fondo tiene la finalidad de garantizar el cumplimiento de la correcta ejecución de las actividades establecidas en el plan de trabajo; así como, de las disposiciones consignadas en los documentos contractuales.

La situación antes expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras aprobado por Resolución Ministerial n.° 210-2000-MTC/15.02 de 3 de mayo de 2000 y sus modificatorias, y actualizado por la Resolución Directoral n.° 16-2016-MTC/14 de 31 de mayo de 2016, publicada el 24 de junio de 2016.**

  "(…)
  2.4.7.7 Señales de localización
  (…)
  Asimismo, en las zonas rurales, los postes kilométricos tienen por finalidad indicar la distancia con respecto al punto de origen de la vía (km 0+000), de acuerdo a lo establecido en el Clasificador de Rutas del Sistema Nacional de Carreteras (SINAC), vigente.

  Figura 2.44 Postes de kilometraje (I-2A)

  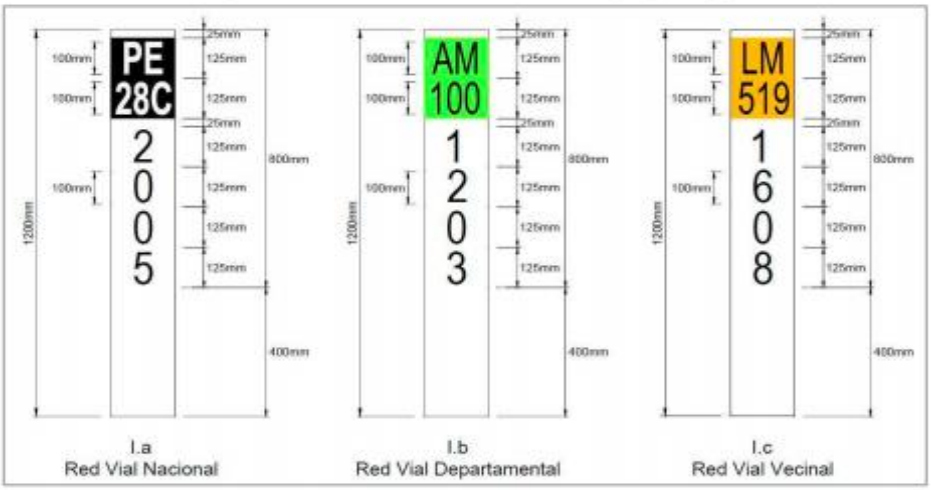

  (...)"

- **Manual de Carreteras - Mantenimiento o Conservación Vial aprobado mediante Resolución Directoral n.° 08-2014-MTC/14, modificado por la Resolución Directoral n.° 05-2016-MTC/14 de 25 de febrero de 2016 y publicada el 1 de abril de 2016, que incorpora el documento denominado "Parte 4 - Mantenimiento Rutinario Manual en Caminos Vecinales o Rurales por parte de los Gobiernos Locales".**

  "Sección 603 Reconformación de cunetas no revestidas
  603.1 Descripción

  Consiste en reconformar la sección transversal y la pendiente longitudinal de las cunetas no revestidas, cuando presenten signos de deterioro y erosión que dificulten o impidan el libre flujo del agua.

  El objetivo es mantener las cunetas trabajando con eficiencia, permitiendo que el agua fluya libremente y evitando estancamientos de agua perjudiciales para la vía.

  La siguiente pasada limpia el talud exterior y saca el material en el borde superior de la cuneta.

603.5 Aceptación de los trabajos

La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción."

Con la última pasada se elimina el material del borde de la cuneta.

- **Manual de Carreteras - "Especificaciones Técnicas Generales para Construcción - EG-2013", aprobado por Resolución Directoral n.° 22-2013-MTC/14 de 17 de julio de 2013, publicada el 7 de agosto de 2013.**

"(...)
SECCIÓN 301 Afirmados

301.01 Descripción
Este trabajo consiste en la construcción de una o más capas de afirmado (material granular seleccionado) como superficie de rodadura de una carretera, que pueden ser obtenidos en forma natural o procesados, debidamente aprobados, con o sin adición de estabilizadores de suelos, que se colocan sobre una superficie preparada. Los materiales aprobados son provenientes de canteras u otras fuentes. Incluye el suministro, transporte, colocación y compactación del material, en conformidad con los alineamientos, pendientes y dimensiones indicados en el Proyecto y aprobados por el Supervisor, y teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental.

Generalmente el afirmado que se especifica en esta sección se utilizará como superficies de rodadura en carreteras no pavimentadas (…)

Calidad del trabajo terminado

Los trabajos de afirmado terminados deberán presentar una superficie uniforme y ajustarse a las dimensiones, rasantes y pendientes establecidas en el Proyecto (…)"

Tabla 301-01

Tamiz	Porcentaje que pasa					
	A-1	A-2	C	D	E	F
50 mm (2")	100	—				
37,5 mm (1½")	100	—				
25 mm (1")	90-100	100	100	100	100	100
19 mm (¾")	65-100	80-100				
9,5 mm (3/8 ")	45-80	65-100	50-85	60-100		
4,75 mm (N.° 4)	30-65	50-85	35-65	50-85	55-100	70-100
2,0 mm (N.° 10)	22-52	33-67	25-50	40-70	40-100	55-100
425 µm (N.° 40)	15-35	20-45	15-30	25.45	20-50	30-70
75 µm (N.° 200)	5-20	5-20	5-15	5-20	6-20	8-25

Fuente: AASHTO M-147

(…)"

- **Contrato n.° 014-2020-MPH/GM, Contratación del Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del camino Vecinal "EMP. HV-1008 (Las Mercedes) – San Martin de Timpojpuquio – Cruce HV-1008 – Callanca, distrito de Córdova – Huaytará – Huancavelica" suscrito el 20 de agosto de 2020.**

  "CLAUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES
  (…)
  NOTA: Respecto a lo establecido en el numeral 13.2 de los términos de referencia de la sección específica de las bases, ***otras penalidades;*** *se aplicar de acuerdo a lo establecido en las tablas correspondientes:*

  - *Penalidades durante la ejecución del mantenimiento periódico.*

  (…)"

- **Plan de Trabajo del Servicio de mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal "EMP. HV-1008 (LAS MERCEDES) – SAN MARTIN DE TIMPOJPUQUIO – CRUCE HV-1008 – CALLANCA, DISTRITO DE CORDOVA – HUAYTARA – HUANCAVELICA", aprobado mediante informe n.° 280-2020-MPH-GIDUyR/JSVT de 23 de setiembre de 2020.**

  "ANEXO N° 01 – PLAN DE TRABAJO
  I. DATOS GENERALES
  (…)
  1.4 Codigo de Ruta: Hv-109
  (…)
  10.00. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO
  SECCION: PAVIMENTOS
  MATERIAL GRANULAR DE CANTERA E=15 CM
  DESCRIPCIÓN
  Esta actividad consiste en la reposición de afirmado de cantera sobre la rasante previa escarificada de afirmado existente para luego conformar el espesor mínimo (15 cm) requerido para las pruebas de compactación. El objetivo es el mejoramiento de la superficie de rodadura para dejarla en condiciones óptimas de Transitabilidad y de comodidad para el usuario.
  (…)
  PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN:
  El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente:
  (…)
  5. Retirar piedras y sobre tamaños mayores a 7,5 cm.
  (…)
  ACEPTACIÓN DE TRABAJOS:
  Durante la ejecución de los trabajos, el supervisor efectuará los siguientes controles principales:
  (…)
  Comprobar que los materiales cumplen con los requisitos de calidad exigidos en la clasificación de suelos: (…)
  (…)
  PAGO:
  (…), por toda obra ejecutada de acuerdo tanto con esta sección como con la especificación respectiva y aceptada por el supervisor.
  (…)
  ACTIVIDAD: OBRAS DE ARTE Y DRENAJE
  RECONFORMACIÓN DE CUNETAS
  DESCRIPCIÓN
  La reconformación de cunetas se dará en todo el tramo de la vía de acuerdo a la tipología del terreno.
  (…)
  PAGO:
  El pago será por ML.
  (…)
  SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA

(...)

DESCRIPCIÓN

Se utilizarán para guiar al conductor de un vehículo a través de una determinada ruta, dirigiéndose al lugar de su destino. Tiene también por objeto identificar puntos notables tales como: ciudades, ríos, lugares históricos, etc. y la información que ayude al usuario en el uso de la vía y en la conservación de los recursos naturales, arqueológicos humanos y culturales que se hallen dentro del entrono vial.

(…)

ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos para su aceptación estarán sujetos a lo siguiente:

(…)

En la fabricación e instalación de señales el Supervisor efectuará los siguientes controles:

(…)

Verificar el cumplimiento de los programas de trabajo y la correcta aplicación de los métodos de trabajo indicados en estas especificaciones técnicas.

(…)

PAGO:

La cantidad determinada según el método de medición, será pagada al precio unitario del contrato, dicho precio constituirá compensación única por el costo del material, equipo, mano de obra beneficios sociales e imprevistos necesarios para completar la partida.

(…)

ACTIVIDAD: SEÑALIZACIÓN

HITOS KILOMÉTRICOS

DESCRIPCIÓN

Este trabajo consiste en el suministro, transporte, manejo, almacenamiento, pintado, e instalación de postes indicativos del kilometraje en los sitios establecidos en los planos del Proyecto e indicados por el Supervisor.

(…)

La ejecución de los trabajos se llevará a cabo previa autorización del Supervisor, quien podrá ordenar la paralización de los mismos, si considera que el proceso constructivo adoptado por el Contratista no es el adecuado o lo materiales no cumplen con lo indicado en las Especificaciones Técnicas de Calidad de Materiales para Uso en Señalización de Obras Viales del MTC.

(…)

PAGO:

El pago se efectuará al respectivo precio unitario de Contrato por todo poste de kilometraje instalado a satisfacción del Supervisor.

El precio unitario deberá cubrir todos los costos de materiales, fabricación, pintura, manejo, almacenamiento y transporte del poste hasta el sitio de instalación; la excavación y el concreto para el anclaje; carga, transporte y disposición en los sitios que defina el Supervisor de los materiales excavados; la instalación del poste y, en general, todo costo adicional requerido para la correcta ejecución del trabajo especificado.

El pago constituirá compensación total por los trabajos prescritos en esta Sección.

(…)"

11.00. METRADOS DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

MANTENIMIENTO PERIÓDICO
PLANILLA DE METRADOS

(…)

ITEM	DESCRIPCIÓN	und	N° de elemen tos	DIMENSIONES			AREA	VOLUMEN	PARCIAL	TOTAL
				LARGO	ANCHO	ALTO				
(...)										
4	**OBRAS DE ARTE Y DRENAJE**									
4.01	RECONFORMACIÓ N DE CUNETAS	ml								**10, 764.00**
	LADO IZQUIERDO									
	(...)									
	PROG. 5+100 – 6+100		1.00	1,000.00					1,000.00	
	(...)									
5	**SEÑALIZACIÓN**									
(...)										
5.04	SEÑALES INFORMATIVAS	Und	3.00						3.000	**3.00**
(...)										

(…)

12.00. PRESUPUESTO DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO

(…)

Item	*Descripción*	*Und.*	*Metrado*	*Precio S/.*	*Parcial S/.*
(…)					
04	*OBRAS DE ARTE Y DRENAJE*				*42,194.88*
04.01	*RECONFORMACIÓN DE CUNETAS*	*m*	*10,764.00*	*3.92*	*42,194.88*
05	*SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL*				
(…)					
05.04	*SEÑALES INFORMATIVAS*	*UND*	*3.00*	*824.53*	*2,473.59*
(…)					

20.00. PLANOS

Plano PS-01 "Plano Señalización"

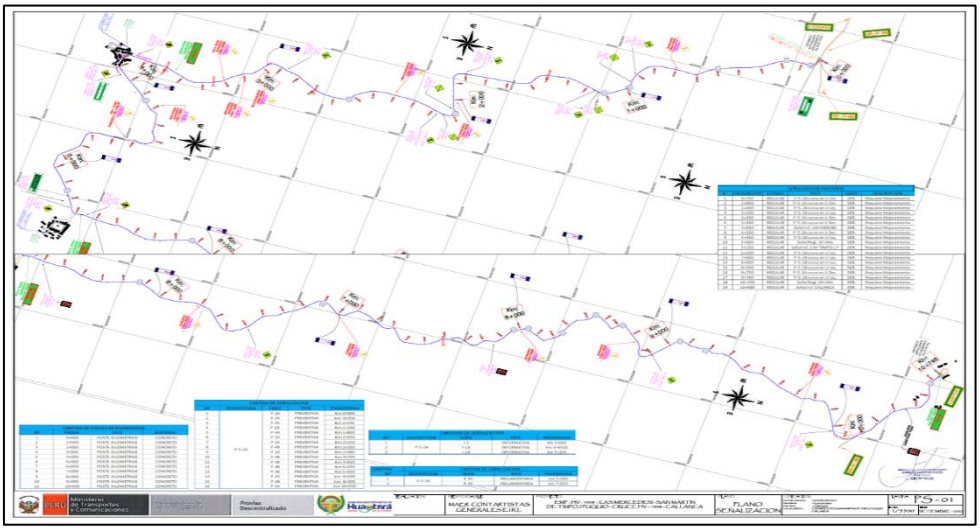

Plano ST-01 "Sección Típica"

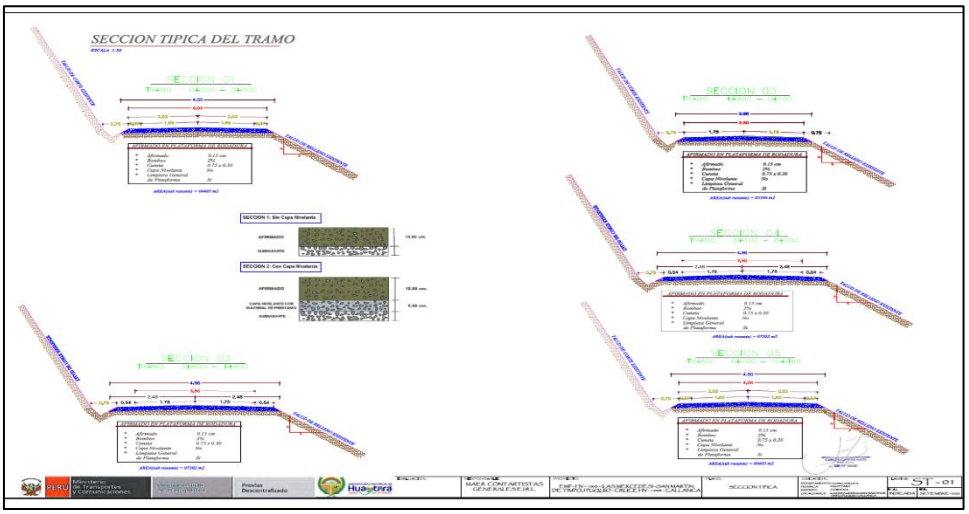

La situación expuesta, afecta la calidad de la capa de rodadura, la seguridad de la vía, y al cumplimiento de las metas establecidas; así como, un posible perjuicio económico a la Entidad.

2. EL CONTRATISTA NO REALIZA PERMANENTEMENTE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PREVISTOS EN EL PLAN DE TRABAJO, POR LO QUE EL CAMINO VECINAL PRESENTA SECTORES CON FALTA DE LIMPIEZA DE BADENES, CUNETAS Y ALCANTARILLAS COLMATADAS, CRECIMIENTO DE VEGETACIÓN Y PRESENCIA DE MATERIAL SUELTO, FALTA DE CONSERVACIÓN DE SEÑALES Y DESGASTE PREMATURO DEL AFIRMADO; CONDICIONES QUE AFECTAN EL LOGRO DE OBJETIVOS DEL SERVICIO, LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.

Mediante Acta de terminación de actividades de mantenimiento periódico, de 8 de diciembre de 2020, se efectuó la recepción de la Fase II del servicio de mantenimiento, en la cual se señala que: *"Luego de haber realizado la verificación de todas las partidas ejecutadas del proyecto "SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL EMP. PV – 1008 - (LAS MERCEDES) – SAN MARTÍN DE TIMPOJ PUQUIO – CRUCE HV - 1008 – CALLANCA, DISTRITO DE CÓRDOVA – HUAYTARA – HUANCAVELICA", concluyen que la obra en su modalidad de mantenimiento periódico se ha culminado al 100 % por lo que firman en señal de conformidad al final de la presente acta".*

Al respecto, los Términos de Referencia del servicio de mantenimiento establecen que las actividades de mantenimiento rutinario deben iniciar al día siguiente de suscrita el acta de terminación de la Fase II: Mantenimiento periódico; asimismo, establecen que el mantenimiento rutinario tiene como objetivo de carácter permanente, conservar las condiciones de la vía contratada, llevándola a ejecutar el servicio requerido, de acuerdo con las actividades descritas en el Plan de Trabajo. Asimismo, cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos; que se ejecutarán de acuerdo a la normativa técnica que corresponda.

De acuerdo al Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento, aprobado mediante informe n.° 280-2020-MPH-GIDUyR/JSVT de 23 de setiembre de 2020, el mantenimiento rutinario comprende, entre otras, las siguientes actividades: limpieza de calzada, limpieza de cunetas, limpieza de alcantarilla, limpieza de badén, conservación de señales y perfilado de la superficie sin aporte de material. Además, se establecieron penalidades por el incumplimiento de los citados trabajos en el caso se superen las tolerancias[6] establecidas en los Términos de Referencia[7].

Al respecto, como consta en el Acta de Inspección de 2 de julio de 2021, durante la visita de inspección a los caminos vecinales, la comisión de control observó falta de limpieza de badenes, cunetas y alcantarillas colmatadas, crecimiento de vegetación y presencia de material suelto sobre la superficie de rodadura y falta de conservación de señales preventivas y reglamentarias; además de un desgaste prematuro del afirmado; situaciones que evidencian que no se viene realizando los trabajos de mantenimiento rutinario permanentemente, conforme lo establecen los documentos contractuales, lo expuesto, se detalla a continuación:

Cuadro n.° 6
Tramo: Emp. Hv. 1008 (Las Mercedes) San Martín de Timpojpuquio – Cruce Hv 1008 – Callanca – Huaytará – Huancavelica

PROGRESIVAS (km)	DETALLE DE DEFICIENCIAS
km 0+800	Falta de conservación de señal preventiva preexistente
km 0+120	Falta de limpieza de baden
km 1+500 a km 1+600	Presencia de material suelto sobre la superficie de rodadura
km 2+100 a km 2+200	Cunetas colmatadas
km 2+250 a km 2+450	Cunetas colmatadas
km 2+700 a km 2+800	Desgaste prematuro del afirmado y cunetas colmatadas
km 3+000	Presencia de material suelto sobre la superficie de rodadura

6 Margen o diferencia que se consiente en la calidad del servicio contratado.
7 Cláusula 13.2 otras penalidades: Durante la ejecución del mantenimiento rutinario

PROGRESIVAS (km)	DETALLE DE DEFICIENCIAS
km 3+200	Entrada y salida de alcantarilla colmatada
km 3+250	Salida de alcantarilla colmatada
km 3+400	Falta de conservación de señal reglamentaria preexistente
km 3+350 a km 3+450	Cunetas colmatadas
km 3+450	Entrada de alcantarilla colmatada
km 3+660	Entrada de alcantarilla colmatada
km 3+700 a km 3+750	Desgaste prematuro del afirmado
km 3+820 a km 3+900	Cunetas colmatadas
km 4+500	Falta de conservación de señal reglamentaria preexistente
km 4+700 a km 4+800	Presencia de material suelto sobre la superficie de rodadura
km 5+200	Falta de limpieza de badén
km 5+300 a km 5+350	Cunetas colmatadas
km 5+900	Falta de limpieza de badén
km 6+200 a km 6+300	Desgaste prematuro del afirmado
km 6+900	Falta de limpieza de badén
km 7+200 a km 7+250	Cunetas colmatadas
km 8+450 a km 8+500	Cunetas colmatadas
km 10+600 a km 10+640	Cunetas colmatadas
km 5+600 a km 10+640	Crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura

Fuente: Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.
Elaborado por: Comisión de control.

a) Falta de limpieza de badenes:

El Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento considera la limpieza de badenes como una actividad a realizar durante la ejecución del mantenimiento rutinario; sin embargo, el mencionado plan no establece las especificaciones técnicas referidas a su ejecución; en ese sentido, se toma en consideración lo establecido en el Manual de Carreteras - Mantenimiento o Conservación Vial aprobado mediante Resolución Directoral n.° 08-2014-MTC/14. Sobre el particular, la sección 636: Limpieza de Badenes del capítulo 600 – Conservación de Drenaje Superficial del referido manual, establece las especificaciones técnicas para la referida actividad, según se muestra a continuación:

> *"**636.1 Descripción***
> *Este trabajo consiste en limpiar los badenes de concreto u otros materiales, con la finalidad de eliminar toda basura, sedimento, material de arrastre u otros que obstaculicen u obstruyan el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, siendo por tanto un trabajo que se realiza mecánica o manualmente.*
> *(…)*
> ***Procedimiento de Ejecución***
> *636.4 El procedimiento general, es el siguiente:*
> *(…)*
> *4.. Limpiar el cauce del badén y eliminar los materiales a los DME autorizados.*
> *(…)"*

Sin embargo, como consta en el Acta de Inspección de 2 de julio de 2021, durante la visita de inspección al servicio de mantenimiento, la comisión de control pudo verificar que en los badenes ubicados en las progresivas km 0+120, km 5+200, km 5+900 y km 6+900 no se realiza la actividad de limpieza de badenes, observando sobre la superficie de los mismos, la presencia de tierra, piedras y sedimento, condición que afectaría el flujo libre del agua respecto al drenaje superficial de la vía, conforme se detalla en las fotografías siguientes:

Fotografía n.° 28 Progresiva km 0+120 – Falta limpieza de badén	Fotografía n.° 29 Progresiva km 5+200 – Falta limpieza de badén
Comentario: En la progresiva km 0+120 se observa la falta de limpieza de badén. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** En la progresiva km 5+200 se observa la falta de limpieza de badén. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.
Fotografía n.° 30 **Progresiva km 5+900 – Falta limpieza de badén**	**Fotografía n.° 31** **Progresiva km 6+3300 – Falta limpieza de badén**
Comentario: En la progresiva km 5+900 se observa la falta de limpieza de badén. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** En la progresiva km 6+900 se observa la falta de limpieza de badén. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.

b) Entradas y/o salidas de alcantarillas colmatadas:

El Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento considera la limpieza de alcantarillas como una actividad a realizar durante la ejecución del mantenimiento rutinario; sin embargo, el mencionado plan no establece las especificaciones técnicas referidas a su ejecución; en ese sentido, se toma en consideración lo establecido en el Manual de Carreteras - Mantenimiento o Conservación Vial aprobado mediante Resolución Directoral n.° 08-2014-MTC/14.

Al respecto, la sección 616: Limpieza de alcantarillas del capítulo 600 – Conservación de Drenaje Pluvial del referido manual, establece las especificaciones técnicas para dicha actividad, según se muestra a continuación:

> *"**616.1 Descripción***
> *Este trabajo consiste en limpiar las alcantarillas metálicas, de concreto u otros materiales, con la finalidad de eliminar toda basura, sedimento, material de arrastre u otros que obstaculicen u obstruyan el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, siendo por tanto un trabajo permanente que se realiza mecánica o manualmente.*
> *(…)*
> ***Procedimiento de Ejecución***
> *616.4 El procedimiento general, es el siguiente: (…)*
> *4. Retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación, y cualquier material extraño, de los elementos de entrada, ducto y salida de las alcantarillas.*
> *(…)*
> *7. Inspeccionar visualmente que, después de la limpieza, las alcantarillas trabajen eficientemente.*
> *(…)"*

No obstante, como consta en el Acta de Inspección de 2 de julio de 2021, durante la visita de inspección, la comisión de control observó que en las entradas y/o salidas de las alcantarillas ubicadas en las progresivas km 3+000, km 3+200, km 3+250, km 3+450 y km 3+660, no se realiza la actividad de limpieza de alcantarillas, pues se encuentran colmatadas con presencia de crecimiento de vegetación, piedras, basura y/o empozamiento de agua, condiciones que afectarían el flujo libre del agua respecto al drenaje superficial de la vía, conforme se detalla en las fotografías siguientes:

Fotografía n.° 32 **Progresiva km 3+000 – No se realiza limpieza en alcantarilla**	**Fotografía n.° 33** **Progresiva km 3+200 – No se realiza limpieza en alcantarilla**
Comentario: Salida de alcantarilla ubicada en la progresiva km 3+000, la cual se encuentra colmatada con sedimento y crecimiento de vegetación. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** Salida de alcantarilla ubicada en la progresiva km 3+200, la cual se encuentra colmatada con sedimento y crecimiento de vegetación. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.

Fotografía n.° 34 Progresiva km 3+200 – No se realiza limpieza en alcantarilla	Fotografía n.° 35 Progresiva km 3+250 – No se realiza limpieza en alcantarilla
Comentario: Ingreso de alcantarilla ubicada en la progresiva km 3+200, la cual se encuentra colmatada con sedimento y crecimiento de vegetación. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** Salida de alcantarilla ubicada en la progresiva km 3+250, la cual se encuentra colmatada con sedimento y crecimiento de vegetación. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.
Fotografía n.° 36 **Progresiva km 3+450 – No se realiza limpieza en alcantarilla**	**Fotografía n.° 37** **Progresiva km 3+660 – No se realiza limpieza en alcantarilla**
Comentario: Ingreso de alcantarilla ubicada en la progresiva km 3+450, la cual presenta empozamiento de agua. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** Ingreso de alcantarilla ubicada en la progresiva km 3+660, en la cual se observa presencia de basura (envolturas de plástico). **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.

c) Cunetas colmatadas:

El Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento considera la limpieza de cuentas como una actividad a realizar durante la ejecución del mantenimiento rutinario; sin embargo, el referido plan no establece las especificaciones técnicas referidas a su ejecución; en ese sentido, se toma en consideración lo establecido en el Manual de Carreteras - Mantenimiento o Conservación Vial aprobado mediante Resolución Directoral n.° 08-2014-MTC/14.

Al respecto, la sección 601: Limpieza de Cunetas del capítulo 600 – Conservación de Drenaje Superficial del referido manual, establece las especificaciones técnicas para dicha actividad, según se muestra a continuación:

*"**601.1 Descripción***
Este trabajo consiste en limpiar las cunetas revestidas o no revestidas, con la finalidad de eliminar toda basura o material que obstaculice el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, incluyendo los correspondientes a los puentes y demás elementos, siendo por tanto un trabajo permanente que por lo general, se realiza manualmente.
(…)
Procedimiento de Ejecución
601.4 El procedimiento general, es el siguiente:
(…)
4. Retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación y otros obstáculos similares.
(…)"

Sin embargo, como consta en el Acta de Inspección de 2 de julio de 2021, durante la visita de inspección, la comisión de control verificó la presencia de cunetas colmatadas; en los sectores ubicados desde la progresiva km 2+100 a la km 2+200, de la km 2+250 a la km 2+450, de la km 2+700 a la km 2+800, de la km 3+350 a la km 3+450, de la km 3+820 a la km 3+900, de la km 5+300 a la km 5+350, de la km 7+200 a la km 7+250, de la km 8+450 a la km 8+500, y de la km 10+600 a la km 10+640; las cuales presentan sedimento, crecimiento de vegetación y/o empozamiento de agua en su interior, condiciones que afectarían el flujo libre del agua respecto al drenaje superficial de la vía, conforme se detalla en las fotografías siguientes:

Fotografía n.° 38 **Progresiva km 2+100 a la km 2+200 – Cuneta colmatada**	**Fotografía n.° 39** **Progresiva km 2+100 a la km 2+200 – Cuneta colmatada**
Comentario: Cuneta colmatada con presencia de sedimento y crecimiento de vegetación, ubicada en el sector desde la progresiva km 2+100 a la km 2+200. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	

Fotografía n.° 40 Progresiva km 2+250 a la km 2+450 – Cuneta colmatada	Fotografía n.° 41 Progresiva km 2+250 a la km 2+450 – Cuneta colmatada
Comentario: Cuneta colmatada con presencia de sedimento y crecimiento de vegetación, ubicada en el sector desde la progresiva km 2+250 a la Km 2+450. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	
Fotografía n.° 42 **progresiva km 2+700 a la km 2+800 – Cuneta colmatada**	**Fotografía n.° 43** **progresiva km 2+700 a la km 2+800 – Cuneta colmatada**
Comentario: Cuneta colmatada con presencia de sedimento y crecimiento de vegetación, ubicada en el sector desde la progresiva Km 2+700 a la km 2+800. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	

Fotografía n.° 44 Progresiva km 3+350 a la km 3+450 – Cuneta colmatada	Fotografía n.° 45 Progresiva km 3+350 a la km 3+450 – Cuneta colmatada
Comentario: Cuneta colmatada con presencia de sedimento y crecimiento de vegetación, ubicada en el sector desde la progresiva km 3+350 a la km 3+450. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	
Fotografía n.° 46 **Progresiva km 3+820 a la km 3+900 – Cuneta colmatada**	**Fotografía n.° 47** **Progresiva km 5+300 a la km 5+350 – Cuneta colmatada**
Comentario: Cuneta colmatada con presencia de sedimento y crecimiento de vegetación, ubicada en el sector desde la progresiva km 3+820 a la km 3+900. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** Cuneta colmatada con presencia de sedimento y crecimiento de vegetación, ubicada en sector desde la progresiva km 5+300 a la km 5+350. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.

Fotografía n.° 48 Progresiva km 7+200 a la km 7+250 – Cuneta colmatada	Fotografía n.° 49 Progresiva km 7+200 a la km 7+250 – Cuneta colmatada
Comentario: Cuneta colmatada con presencia de sedimento y crecimiento de vegetación, ubicada en el sector desde la progresiva km 7+200 a la km 7+250. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	
Fotografía n.° 50 **Progresiva km 8+450 a la km 8+500 – Cuneta colmatada**	**Fotografía n.° 51** **Progresiva km 8+450 a la km 8+500 – Cuneta colmatada**
Comentario: Cuneta colmatada con presencia de sedimento, ubicada en el sector desde la progresiva km 8+450 a la km 8+500. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	

Fotografía n.° 52
progresiva km 10+600 a la km 10+640 – Cuneta colmatada

Comentario: Cuneta colmatada con presencia de sedimento y crecimiento de vegetación, ubicada en el sector desde la progresiva Km 10+600 a la Km 10+640.
Fuente: Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.

Cabe resaltar que, la cláusula décima tercera: Penalidades, del contrato n.° 014-2020-MPH/GM suscrito el 20 de agosto de 2020, establece penalidades durante la ejecución del mantenimiento periódico, tal como se muestra a continuación:

"(…)
CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES
(…)
NOTA: Respecto a lo establecido en el numeral 13.2 de los términos de referencia de la sección específica de las bases, ***otras penalidades;*** *se aplicar de acuerdo a lo establecido en las tablas correspondientes:*

- *Penalidades durante la ejecución del mantenimiento periódico.*

(…)"

Asimismo, el numeral 13.2, Otras Penalidades, del numeral 13. Penalidades de los Términos de Referencia para el servicio de mantenimiento con relación a la limpieza de cunetas, establece la siguiente penalidad:

*"**13. PENALIDADES***
(…)
13.2.OTRAS PENALIDADES
(…)
Se considera como otras penalidades a las siguientes:

Durante la ejecución del mantenimiento rutinario:

ACTIVIDADES	***UNIDAD***	***TOLERANCIA***	***PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)***	***PROCEDIMIENTO DE COBRO***
(…)			*(…)*	*(…)*
Limpieza de cunetas	*M*	*Máximo 25% del área de la sección transversal*	*Cuando el porcentaje supera la tolerancia se aplicará 1 UIT*	*Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.*
(…)			*(…)*	*(…)*

(…)"

d) Crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura.

El Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento considera la limpieza de calzada como una actividad a realizar durante la ejecución del mantenimiento rutinario; sin embargo, dicho el mencionado plan no establece las especificaciones técnicas referidas a su ejecución, por lo que se toma en consideración lo establecido en el Manual de Carreteras - Mantenimiento o Conservación Vial aprobado mediante Resolución Directoral n.° 08-2014-MTC/14.

Al respecto, la sección 201: Limpieza de Calzada y Bermas del capítulo 200 – Conservación de Plataforma y Taludes del referido manual, establece las especificaciones técnicas para dicha actividad, según se muestra a continuación:

> *"**201.1 Descripción***
> *Este trabajo consiste en la remoción de todo material extraño de la calzada y de las bermas, con herramientas manuales, de tal manera que permanezca libre de obstáculos, basuras y demás objetos que caigan y/o sean arrojados en ella.*
> *El objetivo es mantener la plataforma libre de materiales sueltos, y pueden ser:*
> *1) Materiales ajenos la superficie, que rápidamente contaminarían la capa de rodadura: arcillas, lodo, tierra vegetal, vegetación, excrementos animales, basuras, desechos orgánicos.*
> *2) Materiales que podrán dañar a los vehículos: vidrios, fierros, piedras, ramas materiales acumulados varios y cualquier obstáculo extraño, que puedan afectar la seguridad de los usuarios de la vía.*
> *(…)*
> ***Procedimiento de Ejecución***
> *201.4 El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente: (…)*
> *6. Retirar de la calzada y de las bermas todos los materiales ya mencionados en la Subsección 201.1 de la presente especificación, como las basuras, piedras, sedimentos, vegetación, y todo material extraño y colocarlas en sitios de acopio. Bajo ninguna circunstancia se deberán dejar rocas o piedras sobre las bermas.*
> *(…)"*

Sin embargo, como consta en el Acta de Inspección de 2 de julio de 2021, durante la visita de inspección, la comisión de control pudo observar el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en el sector ubicado entre la progresiva km 5+600 a la km 10+640 condición que afectaría a la transitabilidad por la vía y al buen estado de la misma, conforme se detalla en las fotografías siguientes:

Fotografía n.° 53 Progresiva km 5+600 - Crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura	Fotografía n.° 54 Progresiva km 6+900 - Crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura
Comentario: En la progresiva km 5+600 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** En la progresiva km 6+900 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.
Fotografía n.° 55 Progresiva km 7+000 - Crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura (vista hacia atrás)	**Fotografía n.° 56 Progresiva km 7+000 - Crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura (vista hacia adelante)**
Comentario: En la progresiva km 7+000 (vista hacia atrás) se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** En la progresiva km 7+000 (vista hacia adelante) se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.

Fotografía n.° 57 Progresiva km 7+600 - Crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura	Fotografía n.° 58 Progresiva km 7+900 - Crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura
Comentario: En la progresiva km 7+600 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** En la progresiva km 7+900 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.
Fotografía n.° 59 **Progresiva km 8+100 - Crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura**	**Fotografía n.° 60** **Progresiva km 8+120 - Crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura**
Comentario: En la progresiva km 8+100 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** En la progresiva km 8+120 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.

Fotografía n.° 61 Progresiva km 8+500 - Crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura	Fotografía n.° 62 Progresiva km 8+700 - Crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura
Comentario: En la progresiva km 8+500 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** En la progresiva km 8+700 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.
Fotografía n.° 63 **Progresiva km 8+900 - Crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura**	**Fotografía n.° 64** **Progresiva km 9+000 - Crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura**
Comentario: En la progresiva km 8+900 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** En la progresiva km 9+000 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.

Fotografía n.° 65 Progresiva km 9+200 - Crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura	Fotografía n.° 66 Progresiva km 10+000 - Crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura
Comentario: En la progresiva km 9+220 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** En la progresiva km 10+000 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.
Fotografía n.° 67 **Progresiva km 10+220 - Crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura**	**Fotografía n.° 68** **Progresiva km 10+400 - Crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura**
Comentario: En la progresiva km 10+220 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** En la progresiva km 10+400 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.

Fotografía n.° 69 Progresiva km 10+480 - Crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura	Fotografía n.° 70 Progresiva km 10+520 - Crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura
Comentario: En la progresiva km 10+480 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** En la progresiva km 10+520 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.

Fotografía n.° 71
Progresiva km 10+640 - Crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura

Comentario: En la progresiva km 10+640 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía.
Fuente: Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.

e) Falta de conservación de señales preventivas y reglamentarias:

El Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento considera la conservación de señales como una actividad a realizar durante la ejecución del mantenimiento rutinario; sin embargo, el mencionado plan no establece las especificaciones técnicas referidas a su ejecución; en ese sentido, se toma en consideración lo establecido en el Manual de Carreteras - Mantenimiento o Conservación Vial aprobado mediante Resolución Directoral n.° 08-2014-MTC/14.

Al respecto, la sección 801: Conservación de las Señales Verticales del capítulo 800 – Conservación de la Señalización y Dispositivos de Seguridad Vial del referido manual, establece las especificaciones técnicas para dicha actividad, según se muestra a continuación:

> *"**801.1 Descripción***
> *Este trabajo consiste en la conservación y/o reposición de señales verticales (preventivas, informativas y reglamentarias), de la vía incluyendo las correspondientes a los puentes, túneles, muros y otros elementos de la misma; con la finalidad de que las señales cumplan adecuadamente con la función para las cuales fueron diseñadas e instaladas. Los trabajos de conservación, consisten en la limpieza, repintado, colocación de elementos deteriorados o faltantes, etc.; en tanto, que la reposición puede ser total o parcial.*
>
> *Esta actividad incluye la colocación de nuevas señales verticales, en lugares puntuales, a fin de mantener la funcionalidad de la vía en materia de seguridad vial.*
>
> *La señalización vertical debe cumplir con las normas establecidas en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras, vigente. (…)*
>
> ***Procedimiento de Ejecución***
> ***801.4** El procedimiento general, es el siguiente: (…)*
> *3. Verificar el estado de las señales verticales, pintura, limpieza, necesidad de reparación, o en caso necesario, si requiere ser sustituida. Detectar la presencia de elementos que no permitan observar la señal.*
> *(…)*
> *5. Realizar la limpieza de las señales mediante los procedimientos necesarios para que las mismas, mantengan sus características para las cuales fueron diseñadas e instaladas.*
> *6. Ejecutar la reparación o reemplazo de las señales para llevarlas a su estado inicial, reemplazarlos elementos deteriorados y/o reponer los faltantes.*
> *(…)"*

No obstante, como consta en el Acta de Inspección de 2 de julio de 2021, durante la visita de inspección, la comisión de control verificó que el panel de la señal preventiva vertical preexistente ubicada en la progresiva km 0+800 presenta manchas con deshechos de aves; asimismo, las señales reglamentarias verticales preexistentes ubicadas en las progresivas km 3+400 y km 4+500 presentan inclinación, condiciones que afectarían la transitabilidad de la vía; así como la seguridad vial, conforme se detalla en las fotografías siguientes:

Fotografía n.° 72 Progresiva km 0+800 – Presencia de desechos de ave sobre panel de señal preventiva	Fotografía n.° 73 Progresiva km 4+500 – Señal preventiva inclinada
Comentario: La .señal preventiva vertical ubicada en la progresiva km 0+800 presenta deshechos de aves sobre el panel. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** La señal preventiva vertical ubicada en la progresiva km 4+500 presenta inclinación. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.

Cabe resaltar que, la cláusula décima tercera: Penalidades, del Contrato n.° 014-2020-MPH/GM suscrito el 20 de agosto de 2020, establece penalidades durante la ejecución del mantenimiento periódico, tal como se muestra a continuación:

"(…)
CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES
(…)
NOTA: Respecto a lo establecido en el numeral 13.2 de los términos de referencia de la sección específica de las bases, ***otras penalidades;*** *se aplicar de acuerdo a lo establecido en las tablas correspondientes:*

- *Penalidades durante la ejecución del mantenimiento periódico.*

(…)"

Asimismo, el numeral 13.2, Otras Penalidades, del numeral 13. Penalidades de los Términos de Referencia para la Ejecución del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal "EMP. HV-1008 (Las Mercedes) – San Martin de Timpojpuquio – Cruce HV-1008 – Callanca, distrito de Córdova – Huaytará – Huancavelica", con relación a la conservación de señales, establece la siguiente penalidad:

*"**13. PENALIDADES***
(…)
13.3.OTRAS PENALIDADES
(…)
Se considera como otras penalidades a las siguientes:

Durante la ejecución del mantenimiento rutinario:

ACTIVIDADES	*UNIDAD*	*TOLERANCIA*	*PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)*	*PROCEDIMIENTO DE COBRO*
(…)			*(…)*	*(…)*

Conservación de señales	*und*	*Incumplimiento inferior a 1 señal por km*	*Cuando supera la cantidad de la tolerancia se aplicará 0,25 de la UIT por cada señal observada*	*Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.*
(…)			*(…)*	*(…)*

(…)"

f) Material granular suelto sobre la superficie de rodadura y desgaste prematuro del mismo:

El Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento considera el perfilado de la superficie sin aporte de material como una actividad a realizar durante la ejecución del mantenimiento rutinario; sin embargo, el mencionado plan no establece las especificaciones técnicas referidas a su ejecución, por lo que se toma en consideración lo establecido en el Manual de Carreteras - Mantenimiento o Conservación Vial aprobado mediante Resolución Directoral n.° 08-2014-MTC/14.

Al respecto, la sección 305: Perfilado de la Superficie sin aporte de Material del capítulo 300 – Conservación de Calzada de Afirmado del referido manual, establece las especificaciones técnicas para dicha actividad, según se muestra a continuación:

*"**305.1 Descripción***
Este trabajo consiste en la conformación y la compactación del material superficial de la plataforma de la vía.

El objetivo es el mejoramiento de la superficie de rodadura para dejarla en condiciones óptimas de transitabilidad y de comodidad para el usuario.

El perfilado se debe realizar cuando el afirmado del camino se encuentre suelto y se empiece a perder el espesor del material o cuando la irregularidad de la superficie de rodadura, como el encalaminado, afecte las condiciones de transitabilidad de la vía.

En la ejecución de esta actividad se debe atender, en lo que corresponda, con lo establecido en la sección 301, Afirmado, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.
(…)
Procedimiento de Ejecución
***305.4** El procedimiento general, es el siguiente:*
(…)
5. Realizar la compactación del material de afirmado existente cumpliendo, en lo que corresponda, con lo establecido en la sección 301 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente. Si está muy seco humedecerlo hasta obtener una humedad cercana a la óptima y en caso de estar muy húmedo, airearlo removiéndolo con la motoniveladora.
6. Retirar piedras y sobre tamaños mayores a 7.5 cm.
(…)"

Sin embargo, como consta en el Acta de Inspección de 2 de julio de 2021, durante la visita de inspección física al servicio de mantenimiento, la comisión de control pudo verificar la presencia de material granular suelto en los sectores ubicados desde la progresiva km 1+500 a la km 1+600, de la km 2+700 a la km 2+800 y de la km 4+700 a la km 4+800; asimismo, se verificó el desgaste prematuro del afirmado en los sectores ubicados desde la progresiva km 3+700 a la km 3+750 y desde la km 6+200 a la km 6+300, condiciones que afectarían la transitabilidad por la vía y el buen estado de la misma, conforme se detalla en las fotografías siguientes:

Fotografía n.° 74 Progresiva km 1+500 a la km 11+600 - Presencia de material granular suelto	Fotografía n.° 75 Progresiva km 1+500 a la km 11+600 - Presencia de material granular suelto
	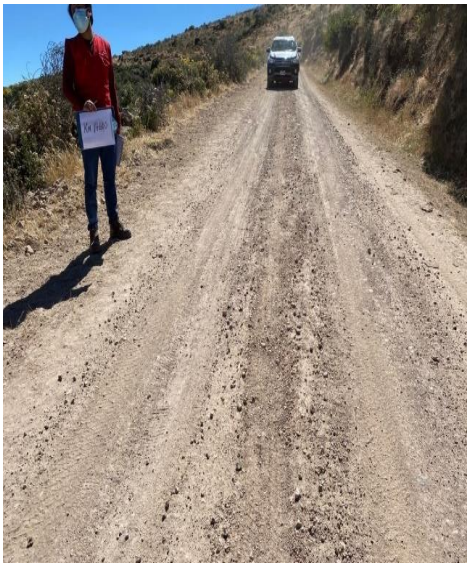
Comentario: Presencia de material granular suelto sobre la superficie de rodadura, en el sector ubicado desde la progresiva Km 1+500 a la km 1+600. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	
Fotografía n.° 76 **Progresiva km 2+700 a la km 2+800 - Presencia de material granular suelto**	**Fotografía n.° 77** **Progresiva km 3+700 a la km 3+750 - Presencia de material granular suelto**
Comentario: Presencia de material granular suelto sobre la superficie de rodadura, en el sector ubicado desde la progresiva km 2+700 a la km 2+800. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** En el sector ubicado desde la progresiva km 3+700 a la km 3+750, se aprecia el desgaste prematuro del afirmado. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.

Fotografía n.° 78 Progresiva km 4+700 a la km 4+800 - Presencia de material granular suelto	Fotografía n.° 79 Progresiva km 4+700 a la km 4+800 - Presencia de material granular suelto
Comentario: Presencia de material granular suelto sobre la superficie de rodadura, en el sector ubicado desde la progresiva km 4+700 a la km 4+800. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	

Fotografía n.° 80 Progresiva km 6+200 a la km 6+300 - Presencia de material granular suelto
Comentario: En el sector ubicado desde la progresiva Km 6+200 a la km 6+300, se aprecia el desgaste prematuro del afirmado. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.

Por lo expuesto, se evidencia que el contratista no viene realizando de forma continua los trabajos de mantenimiento rutinario en el camino vecinal de acuerdo a lo establecidos en el Plan de Trabajo, con la finalidad de asegurar la conectividad vial terrestre de modo adecuado y seguro.

Finalmente, conforme lo establecido en los Términos de Referencia, el contratista es responsable de la calidad del servicio, cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el cumplimiento del contrato durante el plazo otorgado.

La normativa aplicable a los hechos expuestos señala lo siguiente:

- **Términos de Referencia – Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal "EMP. HV-1008 (Las Mercedes) – San Martin de Timpojpuquio – Cruce HV-1008 – Callanca, distrito de Córdova – Huaytará – Huancavelica".**

  "(…)
  5. FINALIDAD
  La presente contratación tiene por finalidad mantener las condiciones de la infraestructura vial del camino vecinal "EMP. HV-1008 (Las Mercedes) – San Martin de Timpoj puquio – Cruce HV-1008 – Callanca, distrito de Cordova – Huaytara – Huancavelica, intervención que permitirá asegurar la conectividad vial terrestre de modo adecuado y seguro, desarrollando condiciones de, continuidad, fluidez y seguridad, manteniendo la infraestructura vial existente, reduciendo costos operativos vehiculares y tiempos de viaje en beneficio de la población.
  (…)
  6.3 FASE III: EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO
  (…)
  b) ACTIVIDADES DE LA FASE III
  El mantenimiento rutinario tiene, como objetivo de carácter permanente, conservar las condiciones de la vía contratada, llevándola a ejecutar el servicio que será requerido en los presentes Términos de Referencia, de acuerdo con las actividades descritas en el Plan de Trabajo correspondiente a la ejecución del mantenimiento rutinario.

  Cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la aceptación de los trabajos; que se ejecutarán de acuerdo a la normatividad técnica que corresponda.

  La ejecución de las actividades verificadas por la inspección (o la Entidad, en sus controles aleatorios), que NO CUMPLAN con los controles de calidad establecidos; serán corregidos o reemplazados por el contratista a su cuenta, costo y riesgo de acuerdo a las instrucciones y aprobación de la inspección y la Entidad.
  (…)"

- **Plan de trabajo del "Servicio para la ejecución de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal tramo EMP. HV-1008 (Las Mercedes) – San Martin de Timpojpuquio – Cruce HV-1008 – Callanca, distrito de Córdova – Huaytará – Huancavelica"; aprobado mediante informe n.° 280-2020-MPH-GIDUyR/JSVT de 23 de setiembre de 2020.**

  *"**1.0. MEMORIA DESCRIPTIVA***
  (…)
  2. OBJETIVOS DEL SERVICIO
  Objetivo General
  Realizar el mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal TRAMO EMP. HV-1008 (Las Mercedes) – San Martin de Timpoj puquio – Cruce HV-1008 – Callanca", de longitud de 10+764 km, a fin recuperar la Transitabilidad de la citada vía.

  Objetivos Específicos
  - ✓ *Garantizar la seguridad del tránsito y la vida útil de la carretera, manteniendo el límite económico establecido por el tipo de camino.*
    (…)
  - ✓ *Lograr la integración socio-económica y política de los pobladores del campo con la ciudad y, por ende, a nivel nacional.*
  - ✓ *Facilitar el acceso de la población de la zona de intervención a los servicios públicos, especialmente los de educación (superior) y salud (atenciones especializadas), así como el acceso a los servicios privados que se ofertan en la capital del distrito.*
  - ✓ *Favorecer la economía familiar a través de la disminución del costo de operación del transporte terrestre tanto de productos como de pasajeros.*

- ✓ *Reducir las condiciones de pobreza de las zonas rurales.*

(…)

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ *El mantenimiento periódico y rutinario de la vía vecinal permitirá poner a disposición de la población una eficiente estructura vial; el mismo que permitirá disminuir los costos operativos y de reparación de los vehículos, disminuirá el tiempo de transporte y ofrecerá una vía permanente transitable. De esta manera la población se verá beneficiada directamente por la reducción de costos y tiempos de transporte, permitiendo el acceso de mayores y mejores medios de transporte, con mayor capacidad de tonelaje para la carga y mejor comodidad para los pasajeros.*

(…)

15.0. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MANTENIMIENTO RUTINARIO

(…)

PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN

El mantenimiento rutinario se llevará realizando todas las actividades planteadas en el nexo 1 con la finalidad de preservar el cuidado e integridad de la vía, las actividades serán programadas por el responsable del frente de trabajo, monitoreados y aprobadas por el inspector y entidad respectivamente.

- **Manual de Carreteras - Mantenimiento o Conservación Vial aprobado mediante Resolución Directoral n.° 08-2014-MTC/14, modificado por la Resolución Directoral n.° 05-2016-MTC/14 de 25 de febrero de 2016 y publicada el 1 de abril de 2016, que incorpora el documento denominado "Parte 4 - Mantenimiento Rutinario Manual en Caminos Vecinales o Rurales por parte de los Gobiernos Locales".**

"CAPÍTULO 200 – CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES
SECCIÓN 201: LIMPIEZA DE CALZADA Y BERMNAS
201.1 Descripción

Este trabajo consiste en la remoción de todo material extraño de la calzada y de las bermas, con herramientas manuales, de tal manera que permanezca libre de obstáculos, basuras y demás objetos que caigan y/o sean arrojados en ella.

El objetivo es mantener la plataforma libre de materiales sueltos, y pueden ser:

1) Materiales ajenos la superficie, que rápidamente contaminarían la capa de rodadura: arcillas, lodo, tierra vegetal, vegetación, excrementos animales, basuras, desechos orgánicos.

2) Materiales que podrán dañar a los vehículos: vidrios, fierros, piedras, ramas materiales acumulados varios y cualquier obstáculo extraño, que puedan afectar la seguridad de los usuarios de la vía.

(…)

Procedimiento de Ejecución

201.4 El procedimiento a seguir para la ejecución de los trabajos es el siguiente: (…)

6. Retirar de la calzada y de las bermas todos los materiales ya mencionados en la Subsección 201.1 de la presente especificación, como las basuras, piedras, sedimentos, vegetación, y todo material extraño y colocarlas en sitios de acopio. Bajo ninguna circunstancia se deberán dejar rocas o piedras sobre las bermas.

(…)

CAPÍTULO 300 – CONSERVACIÓN DE CALZADA DE AFIRMADO
SECCIÓN 305: PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APORTE DE MATERIAL
305.1 Descripción

Este trabajo consiste en la conformación y la compactación del material superficial de la plataforma de la vía.

El objetivo es el mejoramiento de la superficie de rodadura para dejarla en condiciones óptimas de transitabilidad y de comodidad para el usuario.

El perfilado se debe realizar cuando el afirmado del camino se encuentre suelto y se empiece a perder el espesor del material o cuando la irregularidad de la superficie de rodadura, como el encalaminado, afecte las condiciones de transitabilidad de la vía.

En la ejecución de esta actividad se debe atender, en lo que corresponda, con lo establecido en la sección 301, Afirmado, del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.
(…)
Procedimiento de Ejecución
***305.4** El procedimiento general, es el siguiente:*
(…)
5. Realizar la compactación del material de afirmado existente cumpliendo, en lo que corresponda, con lo establecido en la sección 301 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente. Si está muy seco humedecerlo hasta obtener una humedad cercana a la óptima y en caso de estar muy húmedo, airearlo removiéndolo con la motoniveladora.
6. Retirar piedras y sobre tamaños mayores a 7.5 cm.
(…)

CAPÍTULO 600 – CONSERVACIÓN DE DRENAJE SUPERFICIAL
SECCIÓN 601: LIMPIEZA DE CUNETAS
601.1 Descripción
Este trabajo consiste en limpiar las cunetas revestidas o no revestidas, con la finalidad de eliminar toda basura o material que obstaculice el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, incluyendo los correspondientes a los puentes y demás elementos, siendo por tanto un trabajo permanente que por lo general, se realiza manualmente.
(…)
Procedimiento de Ejecución
601.4 El procedimiento general, es el siguiente:
(…)
4. Retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación y otros obstáculos similares.
(…)
SECCIÓN 616: LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS
616.1 Descripción
Este trabajo consiste en limpiar las alcantarillas metálicas, de concreto u otros materiales, con la finalidad de eliminar toda basura, sedimento, material de arrastre u otros que obstaculicen u obstruyan el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, siendo por tanto un trabajo permanente que se realiza mecánica o manualmente.
(…)
Procedimiento de Ejecución
616.4 El procedimiento general, es el siguiente: (…)
4. Retirar basuras, piedras, sedimentos, vegetación, y cualquier material extraño, de los elementos de entrada, ducto y salida de las alcantarillas.
(…)
7. Inspeccionar visualmente que, después de la limpieza, las alcantarillas trabajen eficientemente.
(…)
SECCIÓN 636: LIMPIEZA DE BADENES
636.1 Descripción
Este trabajo consiste en limpiar los badenes de concreto u otros materiales, con la finalidad de eliminar toda basura, sedimento, material de arrastre u otros que obstaculicen u obstruyan el libre flujo del agua, evitando estancamientos perjudiciales para la vía, siendo por tanto un trabajo que se realiza mecánica o manualmente.
(…)
Procedimiento de Ejecución
636.4 El procedimiento general, es el siguiente:
(…)
4.. Limpiar el cauce del badén y eliminar los materiales a los DME autorizados.
(…)".

CAPÍTULO 800 – CONSERVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD VIAL
SECCIÓN 801: CONSERVACIÓN DE LAS SEÑALES VERTICALES
801.1 Descripción

Este trabajo consiste en la conservación y/o reposición de señales verticales (preventivas, informativas y reglamentarias), de la vía incluyendo las correspondientes a los puentes, túneles, muros y otros elementos de la misma; con la finalidad de que las señales cumplan adecuadamente con la función para las cuales fueron diseñadas e instaladas. Los trabajos de conservación, consisten en la limpieza, repintado, colocación de elementos deteriorados o faltantes, etc.; en tanto, que la reposición puede ser total o parcial.

Esta actividad incluye la colocación de nuevas señales verticales, en lugares puntuales, a fin de mantener la funcionalidad de la vía en materia de seguridad vial.

La señalización vertical debe cumplir con las normas establecidas en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras, vigente.
(…)
Procedimiento de Ejecución
***801.4** El procedimiento general, es el siguiente: (…)*
3. Verificar el estado de las señales verticales, pintura, limpieza, necesidad de reparación, o en caso necesario, si requiere ser sustituida. Detectar la presencia de elementos que no permitan observar la señal.
(…)
5. Realizar la limpieza de las señales mediante los procedimientos necesarios para que las mismas, mantengan sus características para las cuales fueron diseñadas e instaladas.
6. Ejecutar la reparación o reemplazo de las señales para llevarlas a su estado inicial, reemplazarlos elementos deteriorados y/o reponer los faltantes.
(…)"

La situación expuesta afecta el logro de objetivos del servicio, la transitabilidad y seguridad de los usuarios.

3. LA AUSENCIA DEL RESIDENTE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS AL NO TENER LA DIRECCIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO Y LA NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE.

Los Términos de Referencia del servicio de mantenimiento señalan que el residente tiene la responsabilidad de la ejecución del contrato para alcanzar las distintas prestaciones establecidas y aportes del contratista; asimismo, tiene la función de permanecer en la vía objeto del contrato, en coordinación con el inspector y el área usuaria, con la finalidad de velar por la seguridad, transitabilidad y confort permanente de la vía y de asumir responsabilidad por todo el personal, técnico y obrero asignado al servicio de mantenimiento, entre otras actividades.

Asimismo, el numeral 16.00.- Presupuesto Mantenimiento Rutinario del Plan de Trabajo, en la sección de costos indirectos, establece doce (12) pagos mensuales al profesional ingeniero civil (residente del servicio), durante la ejecución del mantenimiento rutinario. Es decir, establece la presencia permanente del mismo. Según se observa en la siguiente imagen:

Imagen n.° 8
Costos indirectos del Mantenimiento Rutinario – Equipo técnico

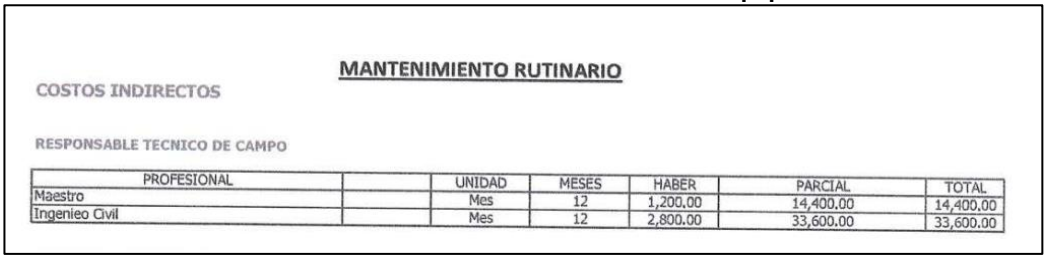

MANTENIMIENTO RUTINARIO

COSTOS INDIRECTOS

RESPONSABLE TECNICO DE CAMPO

PROFESIONAL		UNIDAD	MESES	HABER	PARCIAL	TOTAL
Maestro		Mes	12	1,200.00	14,400.00	14,400.00
Ingenieo Civil		Mes	12	2,800.00	33,600.00	33,600.00

Fuente: Plan de Trabajo del servicio de mantenimiento periódico y rutinario aprobado mediante informe n.° 280-2020-MPH-GIDUyR/JSVT de 23 de setiembre de 2020.
Elaborado por: Comisión de control.

Sin embargo, como consta en el Acta de Inspección de 2 de julio de 2021, durante la visita de inspección, la comisión de control verificó la ausencia del residente, encontrándose a (3) trabajadores del contratista en el sector ubicado aproximadamente entre la progresiva km 2+500 y la km 2+550, quienes se encontraban realizando las actividades de limpieza de cunetas y calzada, lo cual evidencia que el mencionado personal viene trabajando sin contar con la dirección técnica del residente del servicio de mantenimiento, conforme se puede advertir en la imagen y el panel fotográfico siguientes:

Fotografía n.° 81 **Progresiva km 2+500 - Presencia de maestro de obra**	**Fotografía n.° 82** **Progresiva km 2+530 - Presencia de un trabajador**
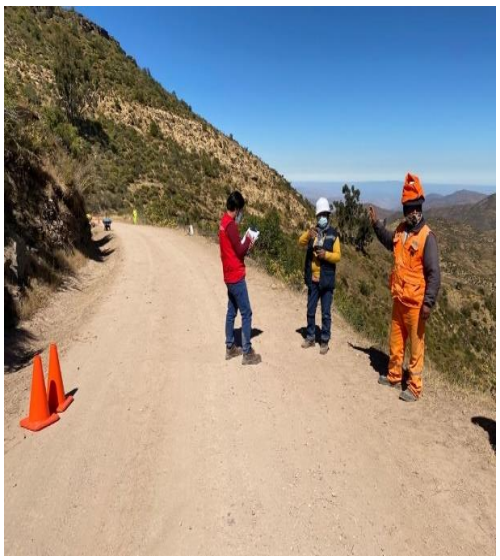	
Comentario: Presencia del maestro de obra en la progresiva km 2+500. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** Presencia de un (1) trabajador en la progresiva km 2+530. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.
Fotografía n.° 83 **Progresiva km 2+550 - Presencia de un trabajador**	**Fotografía n.° 84** **Progresiva km 2+500 - Presencia del asistente del residente**
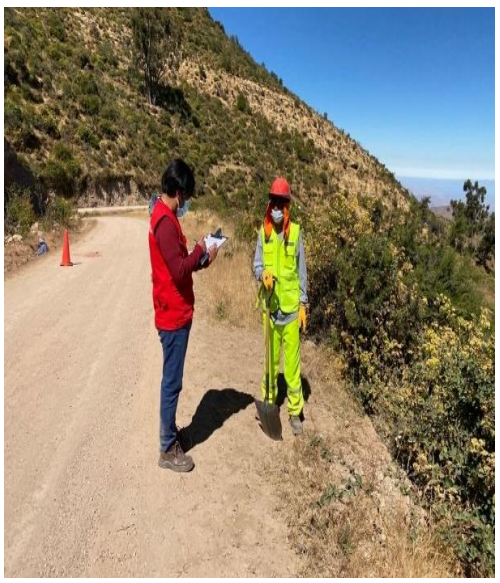	
Comentario: Presencia de un (1) trabajador en la progresiva km 2+550. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** Presencia del asistente de residente en la progresiva km 2+500. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.

Fotografía n.° 85 Progresiva km 2+530 - Presencia de un trabajador	Fotografía n.° 86 Progresiva km 2+550 - Presencia de un trabajador
Comentario: Presencia de un (1) trabajador en la progresiva km 2+530, realizando la actividad de limpieza de cuentas. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.	**Comentario:** Presencia de un (1) trabajador en la progresiva km 2+550, realizando la actividad de limpieza de calzada. **Fuente:** Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.

La situación expuesta se registró en Acta de Inspección de 2 de julio de 2021, suscrita por el gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural y los miembros de la comisión de control, conforme se observa en las imágenes siguientes:

Imagen n. º 9
Acta de Inspección de 2 de julio de 2021

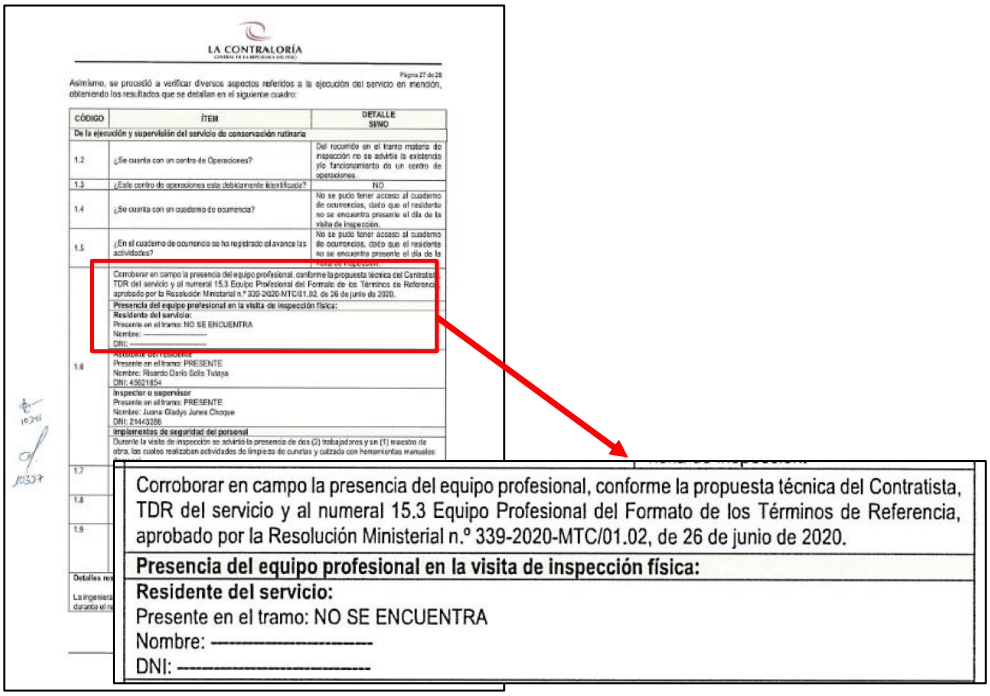

Corroborar en campo la presencia del equipo profesional, conforme la propuesta técnica del Contratista, TDR del servicio y al numeral 15.3 Equipo Profesional del Formato de los Términos de Referencia, aprobado por la Resolución Ministerial n.º 339-2020-MTC/01.02, de 26 de junio de 2020.

Presencia del equipo profesional en la visita de inspección física:

Residente del servicio:
Presente en el tramo: NO SE ENCUENTRA
Nombre: ----------
DNI: ----------

Fuente: Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.
Elaborado por: Comisión de control.

En ese sentido, la situación expuesta afectaría la calidad del servicio de mantenimiento rutinario del camino vecinal, puesto que no se cuenta con la dirección técnica correspondiente del residente.

Cabe resaltar que, la ausencia del residente constituye incumplimiento contractual sujeto a penalidades, conforme lo establece la cláusula décima tercera: Penalidades, del contrato n.° 014-2020-MPH/GM suscrito el 20 de agosto de 2020, tal como se muestra a continuación:

"(…)
CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES
(…)
NOTA: Respecto a lo establecido en el numeral 13.2 de los términos de referencia de la sección específica de las bases, ***otras penalidades;*** *se aplicar de acuerdo a lo establecido en las tablas correspondientes:*
(…)
- *Penalidades durante la ejecución del mantenimiento periódico."*

Asimismo, el numeral 13.2, Otras Penalidades, del numeral 13. Penalidades de los Términos de Referencia para la Ejecución del Servicio de Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal "EMP. HV-1008 (Las Mercedes) – San Martin de Timpojpuquio – Cruce HV-1008 – Callanca, distrito de Córdova – Huaytará – Huancavelica", establece la siguiente penalidad:

*"**13. PENALIDADES***
(…)
13.2. OTRAS PENALIDADES
(…)
Se considera como otras penalidades a las siguientes:

Durante la ejecución del mantenimiento rutinario:
(…)

CAUSALES	***PENALIDAD (FORMA DE CALCULO)***	***PROCEDIMIENTO DE COBRO***
(…)	*(…)*	*(…)*
Ausencia del Ing. Residente del servicio	*Se aplicará 0,25 de una UIT por cada día de ausencia.*	*Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.*
(…)	*(…)*	*(…)*

(…)"

La normativa aplicable a los hechos expuestos señala lo siguiente:

- **Términos de Referencia – Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal "EMP. HV-1008 (Las Mercedes) – San Martin de Timpojpuquio – Cruce HV-1008 – Callanca, distrito de Cordova – Huaytara – Huancavelica".**

"15. PERFIL DEL SERVICIO
(…)
15.2 RECURSOS MÍNIMOS PROFESIONALES
(…)
Todo el personal asignado a la elaboración del Plan de Trabajo, la ejecución del mantenimiento periódico y rutinario, la elaboración del inventario de condición vial, tendrán permanencia durante el periodo y en la oportunidad señalada en su oferta del contratista.
(…)
16. FUNCIONES DEL RESIDENTE DEL SERVICIO
(…)
Por lo tanto, de manera referencial, competen al residente del servicio, como mínimo, las siguientes funciones:
(…)

b) Permanecer en la vía del objeto del contrato, en coordinación con el Inspector y Área Usuaria.
c) Asumir la responsabilidad por todo el personal profesional, técnico y obrero asignado al servicio.
d) Velar por la seguridad, transitabilidad y confort permanente de la vía.
(…)"

La ausencia del residente del servicio podría afectar la calidad de los trabajos al no tener la dirección técnica que garantice el cumplimiento del plan de trabajo y la normativa técnica aplicable.

4. EL CONTRATISTA NO HA IMPLEMENTADO EL CENTRO DE OPERACIONES Y EL CUADERNO DE OCURRENCIAS EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, LO QUE PUEDE AFECTAR EL REGISTRO OPORTUNO DE LAS OCURRENCIAS; ASÍ COMO, LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

De acuerdo con los Términos de Referencia del servicio de mantenimiento, es obligación del contratista implementar un centro de operaciones (oficina) dentro del ámbito geográfico de la vía contratada; asimismo, esta debe estar identificado con un cartel de obra que indique el servicio de mantenimiento, el nombre del contratista, el logotipo del contratista, entre otros.

Además, en la mencionada oficina el contratista debe implementar el cuaderno de ocurrencias en el que se anotan los hechos relevantes que ocurren durante la ejecución del servicio, como el avance de las actividades y las observaciones del inspector, siendo refrendados por el residente y/o inspector.

No obstante, como consta en el Acta de Inspección de 2 de julio de 2021, durante la visita de inspección, la comisión de control constató que el contratista no cuenta con una oficina destinada como centro de operaciones; asimismo, no se contó con la presencia del residente del servicio de mantenimiento; en consecuencia, no se pudo evidenciar la existencia del cuaderno de ocurrencias, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 10
Lista de verificación Fuente: Acta de Inspección de 2 de julio de 2021

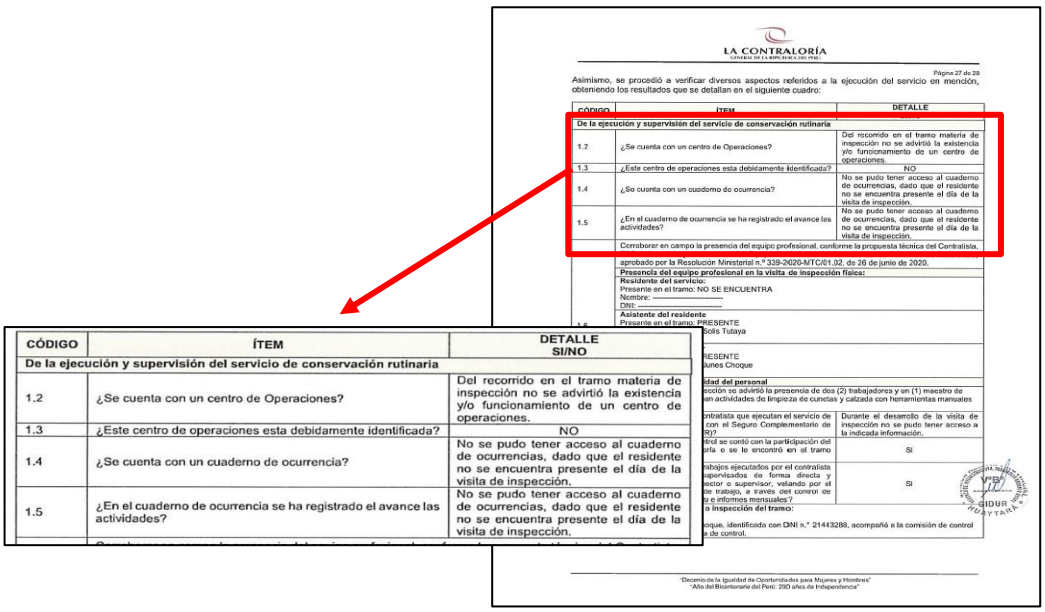

CÓDIGO	ÍTEM	DETALLE SI/NO
De la ejecución y supervisión del servicio de conservación rutinaria		
1.2	¿Se cuenta con un centro de Operaciones?	Del recorrido en el tramo materia de inspección no se advirtió la existencia y/o funcionamiento de un centro de operaciones.
1.3	¿Este centro de operaciones esta debidamente identificada?	NO
1.4	¿Se cuenta con un cuaderno de ocurrencia?	No se pudo tener acceso al cuaderno de ocurrencias, dado que el residente no se encuentra presente el día de la visita de inspección.
1.5	¿En el cuaderno de ocurrencia se ha registrado el avance las actividades?	No se pudo tener acceso al cuaderno de ocurrencias, dado que el residente no se encuentra presente el día de la visita de inspección.

Fuente: Acta de Inspección de 2 de julio de 2021.
Elaborado por: Comisión de control.

La normativa aplicable a los hechos expuestos señala lo siguiente:

- **Términos de Referencia correspondientes al Servicio para la Ejecución del Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal "EMP. HV-1008 (Las Mercedes) San Martín de Timpojpuquio – Cruce HV-1008 – Callanca, distrito de Córdova – Huaytará – Huancavelica".**

  "3.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA
  (…)
  4.5 PERFIL DEL SERVICIO
  (…)
  18. INSTALACIONES DEL CONTRATISTA Y CUADERNO DE OCURRENCIAS

  a) Centro de Operaciones

  A partir del inicio efectivo del servicio, el contratista deberá implementar, por lo menos, una Oficina dentro del ámbito geográfico de la vía.

  La Oficina debe estar debidamente identificada con un Cartel que indique, cuando menos:
  - Servicio de Mantenimiento.
  - El nombre o denominación del contratista y/o consorcio.
  - El logotipo del contratista, del consorcio (de ser el caso) o de los integrantes del Consorcio. - La indicación del número de teléfono y correo electrónico.
  - Otra información adicional puede ser el nombre de la Entidad contratante y el número del contrato respectivo.

  b) Cuaderno de Ocurrencias

  - El contratista deberá implementar, en el Centro de Operaciones de la vía, un "Cuaderno de Ocurrencias", en el cual se registrará el avance de las actividades. Asimismo, el Inspector debe registrar las observaciones que puede haber durante el Avance de los trabajos a realizar.
  - El cuaderno de ocurrencias debe constar de una hoja original con tres (3) copias desglosables, correspondiendo una a la Entidad, otra al Contratista y la tercera al Inspector. El original de dicho cuaderno debe permanecer en el lugar de la ejecución del servicio, bajo custodia del residente, no pudiendo impedirse el acceso al mismo.
  (…)"

La situación expuesta genera el riesgo afectar el registro oportuno de las ocurrencias, así como, la correcta administración, transparencia y control del servicio de mantenimiento.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al "Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Tramo: Emp. HV-1008 (Las Mercedes) - San Martin de Timpojpuquio -Cruce HV 1008 - Callanca - Huaytará – Huancavelica", se encuentra detallada en el apéndice n.° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente Informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Municipalidad Provincial de Huaytará.

VII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control al "Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Tramo: Emp. HV-1008 (Las Mercedes) - San Martin de Timpojpuquio -Cruce HV 1008 - Callanca - Huaytará – Huancavelica", se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del referido servicio, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

VIII. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Huaytará el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control al "Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Tramo: Emp. HV-1008 (Las Mercedes) - San Martin de Timpojpuquio -Cruce HV 1008 - Callanca - Huaytará – Huancavelica", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del servicio de mantenimiento vial.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Huaytará que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la mencionada municipalidad, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control.

Lima, 27 de agosto de 2021

Documento firmado digitalmente
Rossali Mónica Quispe Ochoa
Supervisor
Comisión de Control

Documento firmado digitalmente
Lady Isabel Espinoza Rivera
Jefe de comisión
Comisión de Control

Documento firmado digitalmente
Aldo Omar Bautista Echazú
Subgerente
Subgerencia de Atención de Denuncias

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. **LA ENTIDAD PAGÓ EL 100% DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO, A PESAR QUE EXISTEN PARTIDAS INCONCLUSAS Y QUE NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO; SITUACIONES QUE AFECTAN LA CALIDAD DE LA CAPA DE RODADURA, LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DE LA VÍA, Y AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO.**

2. **EL CONTRATISTA NO REALIZA PERMANENTEMENTE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO PREVISTOS EN EL PLAN DE TRABAJO, POR LO QUE EL CAMINO VECINAL PRESENTA SECTORES CON FALTA DE LIMPIEZA DE BADENES, CUNETAS Y ALCANTARILLAS COLMATADAS, CRECIMIENTO DE VEGETACIÓN Y PRESENCIA DE MATERIAL SUELTO, FALTA DE CONSERVACIÓN DE SEÑALES Y DESGASTE PREMATURO DEL AFIRMADO; CONDICIONES QUE AFECTAN EL LOGRO DE OBJETIVOS DEL SERVICIO, LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.**

3. **LA AUSENCIA DEL RESIDENTE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PODRÍA AFECTAR LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS AL NO TENER LA DIRECCIÓN TÉCNICA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO Y LA NORMATIVA TÉCNICA APLICABLE.**

4. **EL CONTRATISTA NO HA IMPLEMENTADO EL CENTRO DE OPERACIONES Y EL CUADERNO DE OCURRENCIAS EN EL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, LO QUE PUEDE AFECTAR EL REGISTRO OPORTUNO DE LAS OCURRENCIAS; ASÍ COMO, LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y CONTROL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.**

N°	Documento
1	"Acta de inspección física a la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Tramo: Emp. HV-1008 (Las Mercedes) - San Martin de Timpojpuquio -Cruce HV 1008 - Callanca - Huaytará – Huancavelica" suscrita el 2 de julio de 2021.

APÉNDICE N° 2
ACTA DE VISITA DE CONTROL

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. HV. 1008 (LAS MERCEDES) SAN MARTÍN DE TIMPOJPUQUIO – CRUCE HV 1008 – CALLANCA – HUAYTARA – HUANCAVELICA.

Siendo las 12:00 horas del 30 de junio de 2021, en el tramo: EMP. HV. 1008 (Las Mercedes) San Martín de Timpojpuquio – Cruce HV 1008 – Callanca – Huaytará – Huancavelica, ubicada en el distrito de Córdova, provincia de Huaytará y departamento de Huancavelica, se reúnen en representación de la Contraloría General de la República la señorita Lady Isabel Espinoza Riivera y el señor Daniel Eduardo Guerra Hinostroza, jefe e integrante de la comisión de control, respectivamente, acreditada mediante oficio n.° 000437-CG/GCSD de 25 de junio de 2021, y en representación de la Municipalidad Provincial de Huaytará, el siguiente funcionario:

Nombres y Apellidos	DNI N°	CARGO
Ing. Juan Saúl Vera Torres	72847059	Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural

Como parte del control simultáneo en la modalidad de Visita de Control a la ejecución del servicio de "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal Tramo: EMP. HV. 1008 (Las Mercedes) San Martín de Timpojpuquio – Cruce HV 1008 – Callanca – Huaytará – Huancavelica", el 30 de junio de 2021 la comisión de control realizó una visita de inspección en los 10.674 kilómetros que conforman la ejecución del servicio de mantenimiento periódico y rutinario, advirtiendo las situaciones que se detallan a continuación:

1. Se observa la falta de limpieza de los badenes ubicados en las progresivas km 0+120, km 5+200, km 5+900 y km 6+900, tal como se muestra en las siguientes vistas fotográficas:

10358
10357

Vistas fotográficas n.°s 1, 2, 3 y 4

Vista fotográfica n.° 1: En la progresiva km 0+120 se observa la falta de limpieza de badén.

Vista fotográfica n.° 2: En la progresiva km 5+200 se observa la falta de limpieza de badén.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAYTARA
V°B°
GIDUR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Vista fotográfica n.° 3: En la progresiva km 5+900 se observa la falta de limpieza de badén.

Vista fotográfica n.° 4: En la progresiva km 6+900 se observa la falta de limpieza de badén.

2. Se observa la falta de limpieza en los ingresos y/o salidas de las alcantarillas ubicadas en las progresivas km 3+000, km 3+200, km 3+250, km 3+450 y km 3+600, tal como se muestra en las siguientes vistas fotográficas:

Vistas fotográficas n.°s 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

Vista fotográfica n.° 5: Salida de alcantarilla ubicada en la progresiva km 3+000, la cual se encuentra colmatada con sedimento y crecimiento de vegetación.

Vista fotográfica n.° 6: Salida de alcantarilla ubicada en la progresiva km 3+200, la cual se encuentra colmatada con sedimento y crecimiento de vegetación.

Vista fotográfica n.° 7: Ingreso de alcantarilla ubicada en la progresiva km 3+200, la cual se encuentra colmatada con sedimento y crecimiento de vegetación.

Vista fotográfica n.° 8: Salida de alcantarilla ubicada en la progresiva km 3+250, la cual se encuentra colmatada con sedimento y crecimiento de vegetación.

VºBº GIDUR HUAYTARÁ

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Vista fotográfica n.° 9: Ingreso de alcantarilla ubicada en la progresiva km 3+450, la cual presenta empozamiento de agua.

Vista fotográfica n.° 10: Ingreso de alcantarilla ubicada en la progresiva km 3+660, en la cual se observa presencia de basura (envolturas de plástico).

3. En las progresivas km 0+800 y km 4+500 se observan una (1) de señal preventiva vertical prexistente al mantenimiento periódico y rutinario que presenta pintura blanca sobre la lámina retroreflectiva y una (1) de señal preventiva vertical prexistente al mantenimiento periódico y rutinario la cual presenta inclinación; asimismo, en la progresiva km 3+400 se observa una (1) señal reglamentaria vertical prexistente al mantenimiento periódico y rutinario cuya altura es de 1,40 metros, tal como se muestra en las siguientes vistas fotográficas:

10341

10357

Vistas fotográficas n.°s 11, 12 y 13

Vista fotográfica n.° 11: La señal preventiva vertical ubicada en la progresiva km 0+800 presenta pintura blanca sobre su lámina retroreflectiva.

Vista fotográfica n.° 12: La señal reglamentaria vertical ubicada en la progresiva km 3+400 presenta una altura de 1,40 metros.

V°B°
GIDUR
HUAYTARÁ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Vista fotográfica n.° 13: La señal preventiva vertical ubicada en la progresiva km 4+500 presenta inclinación.

4. En las progresivas km 0+900, km 0+930, km 1+200, km 1+950, km 2+000, km 2+050, km 2+200, km 3+150, km 3+700, km 3+900, km 5+210, km 5+300, km 6+540, km 8+700 y km 10+400, se observa la instalación de señales preventivas verticales, tal como se muestra en las siguientes vistas fotográficas:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUAYTARÁ V°B° GIDUR

10341

10357

Vistas fotográficas n.°s 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28

Vista fotográfica n.° 14: En la progresiva km 0+900 se observa la instalación de una señal preventiva vertical.

Vista fotográfica n.° 15: En la progresiva km 0+930 se observa la instalación de una señal preventiva vertical.

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Vista fotográfica n.° 16: En la progresiva km 1+200 se observa la instalación de una señal preventiva vertical.

Vista fotográfica n.° 17: En la progresiva km 1+950 se observa la instalación de una señal preventiva vertical.

Vista fotográfica n.° 18: En la progresiva km 2+000 se observa la instalación de una señal preventiva vertical.

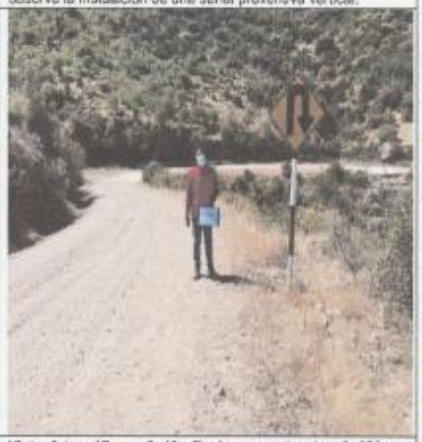

Vista fotográfica n.° 19: En la progresiva km 2+050 se observa la instalación de una señal preventiva vertical.

Vista fotográfica n.° 20: En la progresiva km 2+200 se observa la instalación de una señal preventiva vertical.

Vista fotográfica n.° 21: En la progresiva km 3+150 se observa la instalación de una señal preventiva vertical.

10341

10357

MUNICIPAL V°B° GIDUR HUAYTARÁ

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 6 de 28

Vista fotográfica n.° 22: En la progresiva km 3+700 se observa la instalación de una señal preventiva vertical.

Vista fotográfica n.° 23: En la progresiva km 3+900 se observa la instalación de una señal preventiva vertical.

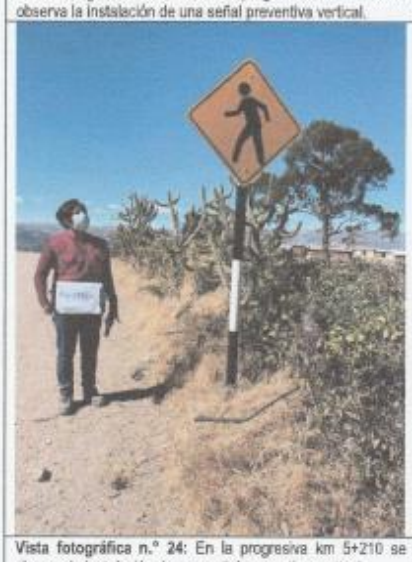

Vista fotográfica n.° 24: En la progresiva km 5+210 se observa la instalación de una señal preventiva vertical.

Vista fotográfica n.° 25: En la progresiva km 5+300 se observa la instalación de una señal preventiva vertical.

10341

10357

V°B°
GIDUR
HUAYTARÁ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Vista fotográfica n.° 26: En la progresiva km 6+540 se observa la instalación de una señal preventiva vertical.

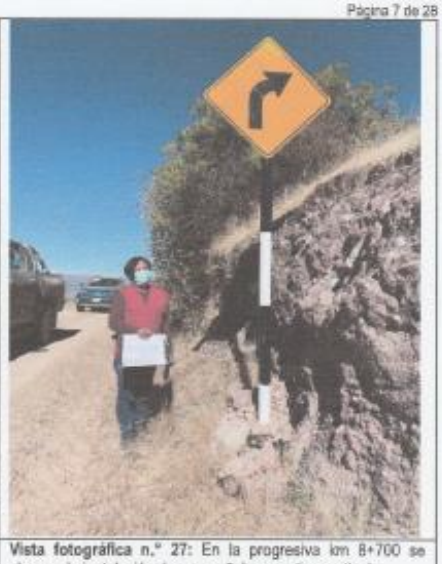

Vista fotográfica n.° 27: En la progresiva km 8+700 se observa la instalación de una señal preventiva vertical.

Vista fotográfica n.° 28: En la progresiva km 10+400 se observa la instalación de una señal preventiva vertical.

10341

10357

GIDUR HUAYTARÁ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Asimismo, en las progresivas km 5+400 y km 7+850, se observa la instalación de señales reglamentarias verticales, tal como se muestra en las siguientes vistas fotográficas:

Vistas fotográficas n.°s 29 y 30

Vista fotográfica n.° 29: En la progresiva km 5+400 se observa la instalación de una señal reglamentaria vertical.

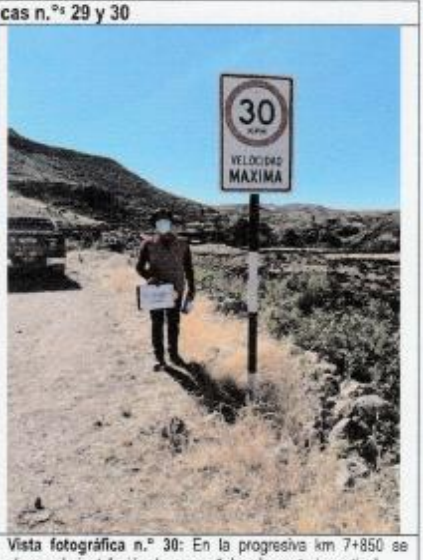

Vista fotográfica n.° 30: En la progresiva km 7+850 se observa la instalación de una señal reglamentaria vertical.

5. En las progresivas km 1+420, km 1+800, km 2+960 y km 3+820 no se advierte la instalación de señal preventiva vertical alguna, tal como se muestra en las siguientes vistas fotográficas:

Vistas fotográficas n.°s 31, 32, 33 y 34

Vista fotográfica n.° 31: En la progresiva km 1+420 no se advierte la instalación de señal preventiva alguna.

Vista fotográfica n.° 32: En la progresiva km 1+800 no se advierte la instalación de señal preventiva alguna.

VºBº
GIDUR

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 9 de 28

Vista fotográfica n.°33: En la progresiva km 2+980 no se advierte la instalación de señal preventiva alguna.

Vista fotográfica n.° 34: En la progresiva km 3+820 no se advierte la instalación de señal preventiva alguna.

Asimismo, en las progresivas km 0+000, km 3+950 y km 4+980, no se advierte la instalación de señal informativa alguna, tal como se muestra en las siguientes vistas fotográficas:

Vistas fotográficas n.°s 35, 36 y 37

Vista fotográfica n.° 35: En la progresiva km 0+000 no se advierte la instalación de señal informativa alguna.

Vista fotográfica n.° 36: En la progresiva km 3+950 no se advierte la instalación de señal informativa alguna.

Vista fotográfica n.° 37: En la progresiva km 4+980 no se advierte la instalación de señal informativa alguna.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 10 de 28

6. Se observa que, en las progresivas km 0+000, km 1+000, km 2+000, km 3+000, km 4+000, km 5+000, km 6+000, km 7+000, km 8+000, km 9+000 y km 10+000 no se han instalado los postes kilométricos, tal como se muestra en las siguientes vistas fotográficas:

Vistas fotográficas n.°s 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48

Vista fotográfica n.° 38: En la progresiva km 0+000 no se ha instalado poste kilométrico alguno.

Vista fotográfica n.° 39: En la progresiva km 1+000 no se ha instalado poste kilométrico alguno.

Vista fotográfica n.° 40: En la progresiva km 2+000 no se ha instalado poste kilométrico alguno.

Vista fotográfica n.° 41: En la progresiva km 3+000 no se ha instalado poste kilométrico alguno.

Vista fotográfica n.° 42: En la progresiva km 4+000 no se ha instalado poste kilométrico alguno.

Vista fotográfica n.° 43: En la progresiva km 5+000 no se ha instalado poste kilométrico alguno.

10341

10357

V°B°
GIDUR
HUAYTARÁ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 11 de 28

Vista fotográfica n.° 44: En la progresiva km 6+000 no se ha instalado poste kilométrico alguno.

Vista fotográfica n.° 45: En la progresiva km 7+000 no se ha instalado poste kilométrico alguno.

Vista fotográfica n.° 46: En la progresiva km 8+000 no se ha instalado poste kilométrico alguno.

Vista fotográfica n.° 47: En la progresiva km 9+000 no se ha instalado poste kilométrico alguno.

Vista fotográfica n.° 48: En la progresiva km 10+000 no se ha instalado poste kilométrico alguno.

10341

10357

Al respecto, se observó que en las progresivas km 1+100, km 2+220, km 3+260, km 4+200, km 5+280, km 7+250, km 9+220 y km 10+220, se han instalado postes kilométricos que indican el código de ruta "HV 1008" con letras de color negro y fondo de color naranja; así como, los números "21", "22", "23", "24", "25", "27", "29" y "30" en color negro y fondo blanco, respectivamente, tal como se muestra en las siguientes vistas fotográficas:

VºBº GIDUR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Vistas fotográficas n.°s 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 56

Vista fotográfica n.° 49: Poste kilométrico ubicado en la progresiva km 1+100, el cual indica el código de ruta "HV 1008" con letras de color negro y fondo de color naranja; así como, el número "21" en color negro y fondo blanco.

Vista fotográfica n.° 50: Poste kilométrico ubicado en la progresiva km 2+220, el cual indica el código de ruta "HV 1008" con letras de color negro y fondo de color naranja; así como, el número "22" en color negro y fondo blanco.

Vista fotográfica n.° 51: Poste kilométrico ubicado en la progresiva km 3+260, el cual indica el código de ruta "HV 1008" con letras de color negro y fondo de color naranja; así como, el número "23" en color negro y fondo blanco.

Vista fotográfica n.° 52: Poste kilométrico ubicado en la progresiva km 4+200, el cual indica el código de ruta "HV 1008" con letras de color negro y fondo de color naranja; así como, el número "24" en color negro y fondo blanco.

Vista fotográfica n.° 53: Poste kilométrico ubicado en la progresiva km 5+280, el cual indica el código de ruta "HV 1008" con letras de color negro y fondo de color naranja; así como, el número "25" en color negro y fondo blanco.

Vista fotográfica n.° 54: Poste kilométrico ubicado en la progresiva km 7+250, el cual indica el código de ruta "HV 1008" con letras de color negro y fondo de color naranja; así como, el número "27" en color negro y fondo blanco.

10341
10357

VºBº GIDUR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 13 de 28

Vista fotográfica n.° 55: Poste kilométrico ubicado en la progresiva km 9+220, el cual indica el código de ruta "HV 1008" con letras de color negro y fondo de color naranja; así como, el número "29" en color negro y fondo blanco.

Vista fotográfica n.° 56: Poste kilométrico ubicado en la progresiva km 10+220, el cual indica el código de ruta "HV 1008" con letras de color negro y fondo de color naranja; así como, el número "30" en color negro y fondo blanco.

7. Se advierte la presencia de material suelto sobre la superficie de rodadura en los sectores desde la progresiva km 1+500 al km 1+600, del km 2+700 al 2+800 y del km 4+700 al km 4+800, tal como se muestra en las siguientes vistas fotográficas:

Vistas fotográficas n.°s 57, 58, 59, 60 y 61

Vista fotográfica n.° 57: Presencia de material suelto en el sector ubicado desde la progresiva km 1+500 al km 1+600.

Vista fotográfica n.° 58: Presencia de material suelto en el sector ubicado desde la progresiva km 1+500 al km 1+600.

10341

10357

V°B°
GIDUR
HUAYTARÁ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 14 de 28

Vista fotográfica n.°5 9: Presencia de material suelto en el sector ubicado desde la progresiva km 2+700 al km 2+800.

Vista fotográfica n.° 60: Presencia de material suelto en el sector ubicado desde la progresiva km 4+700 al km 4+800.

Vista fotográfica n.° 61: Presencia de material suelto en el sector ubicado desde la progresiva km 4+700 al km 4+800.

Asimismo, en los sectores ubicados desde la progresiva km 6+200 al km 6+300, se aprecia el desgaste prematuro del afirmado, tal como se muestra en las siguientes vistas fotográficas:

10341

10357

Vistas fotográficas n.°s 62 y 63

Vista fotográfica n.° 62: En el sector ubicado desde la progresiva km 6+200 al km 6+300, se aprecia el desgaste prematuro del afirmado

Vista fotográfica n.° 63: En el sector ubicado desde la progresiva km 3+700 al km 3+750, se aprecia el desgaste prematuro del afirmado

V°B° GIDUR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

8. En los sectores ubicados desde la progresiva km 2+100 al km 2+200, del km 2+250 al km 2 +450, del km 2+700 al km 2 +800, del km 3+350 al km 3+450, del km 3+820 al km 3+900, del km 5+300 al km 5+350, del km 7+200 al km 7+250, del km 8+450 al km 8+500 y del 10+600 al km 10+640, se advierte que las cunetas se encuentran colmatadas con presencia de sedimento y/o crecimiento de vegetación, tal como se muestra en las siguientes vistas fotográficas:

Vistas fotográficas n.°s 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78

Vista fotográfica n.° 64: Cuneta colmatada con presencia de sedimento y crecimiento de vegetación, ubicada en el sector desde la progresiva km 2+100 al km 2+200.

Vista fotográfica n.° 65: Cuneta colmatada con presencia de sedimento y crecimiento de vegetación, ubicada en el sector desde la progresiva km 2+100 al km 2+200.

Vista fotográfica n.° 66: Cuneta colmatada con presencia de sedimento y crecimiento de vegetación, ubicada en el sector desde la progresiva km 2+250 al km 2+450.

Vista fotográfica n.° 67: Cuneta colmatada con presencia de sedimento y crecimiento de vegetación, ubicada en el sector desde la progresiva km 2+250 al km 2+450.

10341

10357

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ
V°B°
GIDUR

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 16 de 28

Vista fotográfica n.° 68: Cuneta colmatada con presencia de sedimento y crecimiento de vegetación, ubicada en el sector desde la progresiva km 2+700 al km 2+800.

Vista fotográfica n.° 69: Cuneta colmatada con presencia de sedimento y crecimiento de vegetación, ubicada en el sector desde la progresiva km 2+700 al km 2+800.

Vista fotográfica n.° 70: Cuneta colmatada con presencia de sedimento y crecimiento de vegetación, ubicada en el sector desde la progresiva km 3+350 al km 3+450.

Vista fotográfica n.° 71: Cuneta colmatada con presencia de sedimento y crecimiento de vegetación, ubicada en el sector desde la progresiva km 3+350 al km 3+450.

10341

10357

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ
GIDUR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 17 de 28

Vista fotográfica n.° 72: Cuneta colmatada con presencia de sedimento y crecimiento de vegetación, ubicada en el sector desde la progresiva km 3+820 al km 3+900.

Vista fotográfica n.° 73: Cuneta colmatada con presencia de sedimento y crecimiento de vegetación, ubicada en el sector desde la progresiva km 5+300 al km 5+350.

Vista fotográfica n.° 74: Cuneta colmatada con presencia de sedimento y crecimiento de vegetación, ubicada en el sector desde la progresiva km 7+200 al km 7+250.

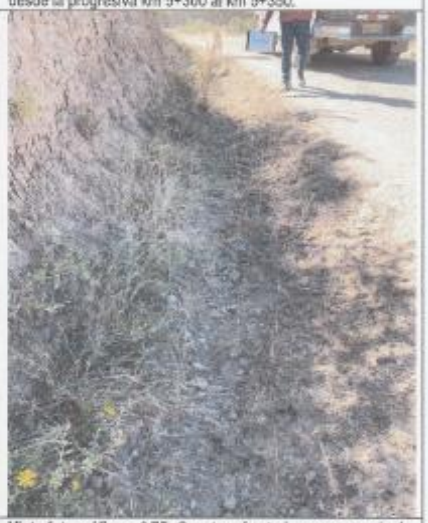

Vista fotográfica n.° 75: Cuneta colmatada con presencia de sedimento y crecimiento de vegetación, ubicada en el sector desde la progresiva km 7+200 al km 7+250.

10341

10357

V°B° GIDUR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Vista fotográfica n.° 76: Cuneta colmatada con presencia de sedimento, ubicada en el sector desde la progresiva km 8+450 al km 8+500.

Vista fotográfica n.° 77: Cuneta colmatada con presencia de sedimento, ubicada en el sector desde la progresiva km 8+450 al km 8+500.

Vista fotográfica n.° 78: Cuneta colmatada con presencia de sedimento y crecimiento de vegetación, ubicada en el sector desde la progresiva km 10+600 al km 10+640.

10341

10357

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° GIDUR

9. En el sector comprendido desde la progresiva km 3+750 al km 3+900; se observa que se reconformó las cunetas con anchos de hasta 0,25 metros, tal como se muestra en las siguientes vistas fotográficas:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 19 de 28

Vistas fotográficas n.°s 79, 80 y 81

Vista fotográfica n.° 79: En la progresiva 3+780, se observa que falta de reconformación de cuneta.

Vista fotográfica n.° 80: En la progresiva 3+800, se observa que la cuneta se reconformó con un ancho de 0.25 metros.

Vista fotográfica n.° 80: En la progresiva 3+800, se observa que la cuneta se reconformó con un ancho de 0,25 metros.

10. En el sector comprendido desde la progresiva km 5+600 al km 10+640; se advierte el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía del camino vecinal, tal como se muestra en las siguientes vistas fotográficas:

10341
10357

Vistas fotográficas n.°s 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99

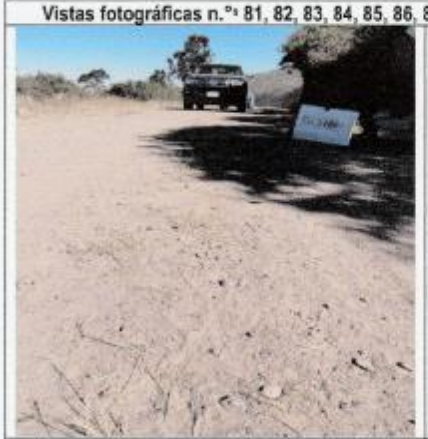

Vista fotográfica n.° 81: En la progresiva km 5+600 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía.

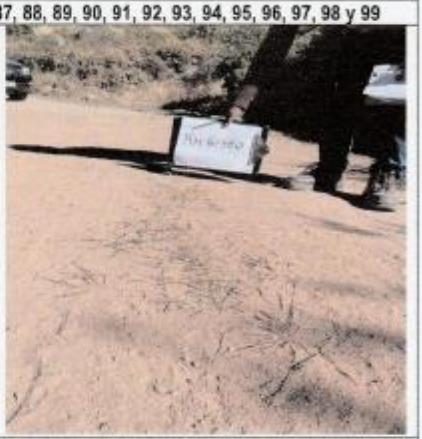

Vista fotográfica n.° 82: En la progresiva km 6+900 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía.

V°B° GIDUR HUAYTARÁ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 20 de 28

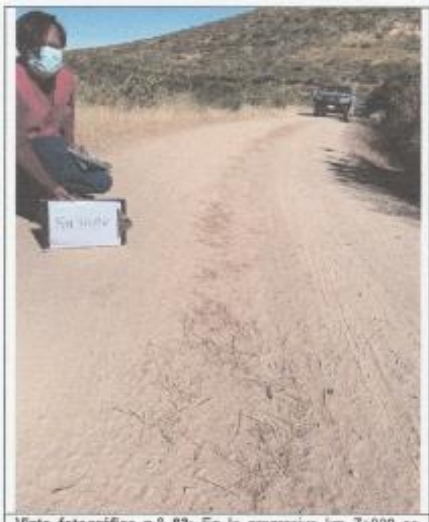

Vista fotográfica n.° 83: En la progresiva km 7+000 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía.

Vista fotográfica n.° 84: En la progresiva km 7+000 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía.

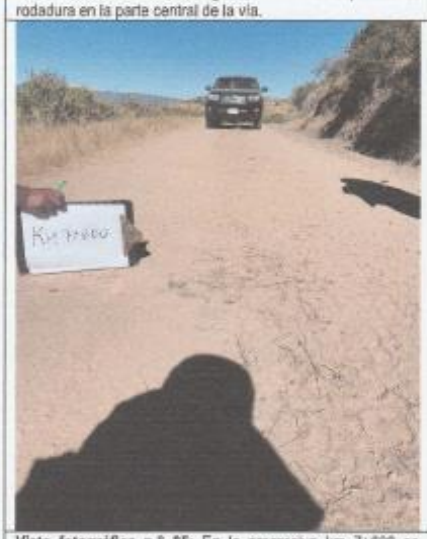

Vista fotográfica n.° 85: En la progresiva km 7+600 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía.

Vista fotográfica n.° 86: En la progresiva km 7+900 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía.

10341

10357

V°B° GIDUR HUAYTARÁ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 21 de 28

Vista fotográfica n.° 87: En la progresiva km 8+100 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía.

Vista fotográfica n.° 88: En la progresiva km 8+120 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía.

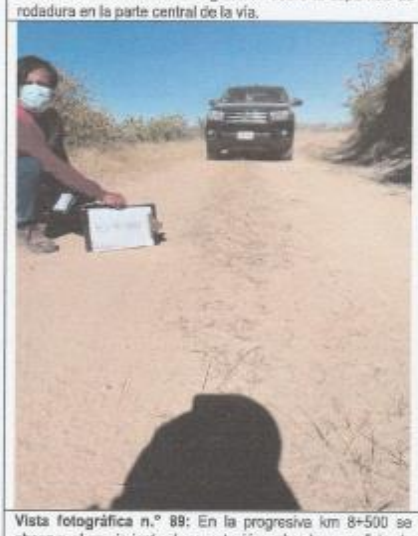

Vista fotográfica n.° 89: En la progresiva km 8+500 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía.

Vista fotográfica n.° 90: En la progresiva km 8+700 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía.

10391

10357

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 22 de 28

Vista fotográfica n.° 91: En la progresiva km 8+900 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía.

Vista fotográfica n.° 92: En la progresiva km 9+000 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía.

Vista fotográfica n.° 93: En la progresiva km 9+220 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía.

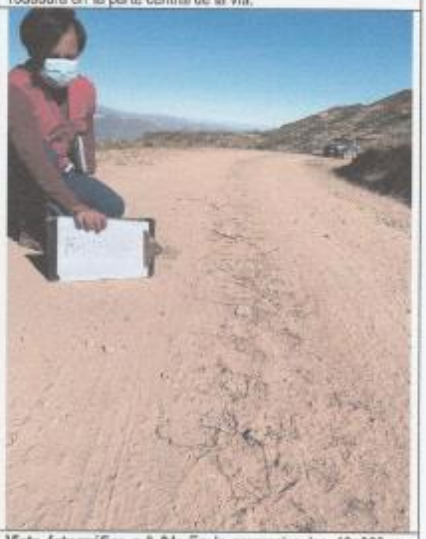

Vista fotográfica n.° 94: En la progresiva km 10+000 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía.

10341

10337

V°B°
GIDUR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 23 de 28

Vista fotográfica n.° 95: En la progresiva km 10+220 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía.

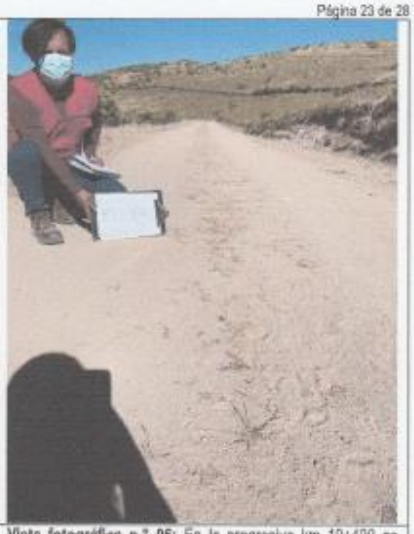

Vista fotográfica n.° 96: En la progresiva km 10+400 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía.

Vista fotográfica n.° 97: En la progresiva km 10+480 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía.

Vista fotográfica n.° 98: En la progresiva km 10+520 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía.

1034

10359

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARÁ
V°B°
GIDUR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 24 de 28

Vista fotográfica n.° 99: En la progresiva km 10+640 se observa el crecimiento de vegetación sobre la superficie de rodadura en la parte central de la vía.

11. En el sector ubicado desde la progresiva km 6+018 al km km 6+100; es decir, en una longitud de ochenta y dos (82) metros; se advierte la presencia de partículas de un tamaño de hasta 3" en el material para el afirmado, tal como se muestra en las siguientes vistas fotográficas :

Vistas fotográficas n.°s 100, 101, 102 y 103

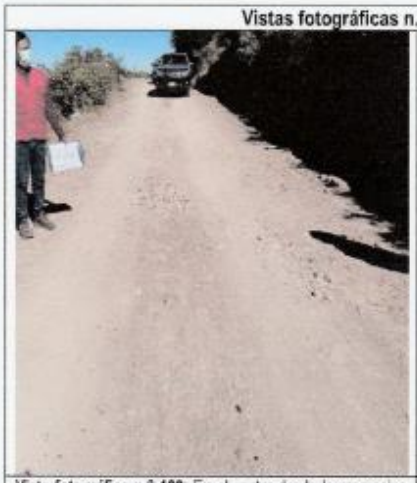

Vista fotográfica n.° 100: En el sector desde la progresiva km 6+018 al km 6+100, se advierten partículas de un tamaño mayor a 2" en el material del afirmado.

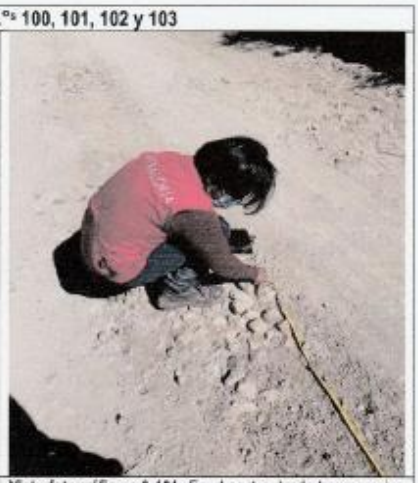

Vista fotográfica n.° 101: En el sector desde la progresiva km 6+018 al km 6+100, se advierten partículas de un tamaño mayor a 2" en el material del afirmado.

10341

10357

V°B° GIDUR HUAYTARÁ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Página 25 de 28

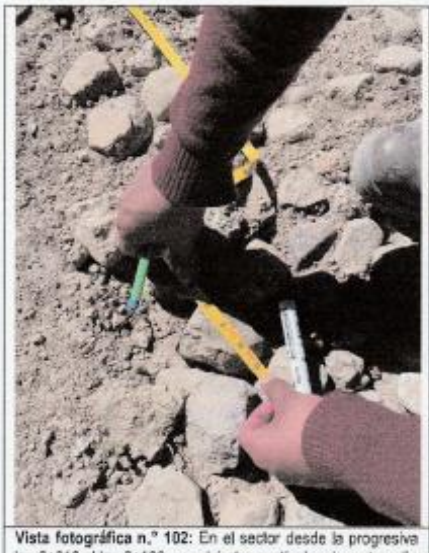

Vista fotográfica n.° 102: En el sector desde la progresiva km 6+018 al km 6+100, se advierten partículas de un tamaño de hasta 3".

Vista fotográfica n.° 103: En el sector desde la progresiva km 6+018 al km 6+100; es decir, en una longitud de ochenta y dos (82) metros, se advierten partículas de un tamaño de hasta 3".

12. Se advierte la presencia de dos (2) trabajadores identificados como Wilber Jerry Carlos Huamán con DNI n.° 42366061 y Neyson Bruno Nuñez Astuhuamna con DNI n.° 75731701; así como, un (1) maestro de obra identificado como Carlos Bendezú García con DNI n.° 23523521, los cuales vienen realizando las actividades de limpieza de cunetas y calzada con herramientas manuales (lampas), en el sector ubicado entre la progresiva km 2+500 al km 2+550; asimismo, en dicho sector se advirtió la presencia del asistente de residente identificado como Ricardo Dario Solis Tutaya con DNI n.° 45621854, tal como se muestra en las siguientes vistas fotográficas:

10341

10357

Vistas fotográficas n.°s 104, 105, 106, 107, 108 y 109

Vista fotográfica n.° 104: Presencia del maestro de obra en la progresiva km 2+500.

Vista fotográfica n.° 105: Presencia de un (1) trabajador en la progresiva km 2+530.

V°B°
GIDUR

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Vista fotográfica n.° 106: Presencia de un (1) trabajador en la progresiva km 2+550.

Vista fotográfica n.° 107: Presencia del asistente de residente en la progresiva km 2+500.

Vista fotográfica n.° 108: Presencia de un (1) trabajador en la progresiva km 2+530, realizando la actividad de limpieza de cuentas.

Vista fotográfica n.° 109: Presencia de un (1) trabajador en la progresiva km 2+550, realizando la actividad de limpieza de calzada.

13. En las progresivas km 1+050, km 5+000 y km 7+600 no se advirtió la existencia de canteras; al respecto, la ingeniera Juana Gladys Junez Choque, inspectora de la ejecución del servicio, indicó que las dos (2) canteras que se habían utilizado se ubican en la zona denominada "IMILLAY" la cual se encuentra fuera del tramo, la primera cantera a 720 metros pasando la progresiva km 0+000; y la segunda cantera, 200 metros antes de llegar a la progresiva km 0+000, tal como se muestra en las siguientes vistas fotográficas:

10341

10357

Vistas fotográficas n.°s 110 y 111

Vista fotográfica n.° 110: Cantera ubicada en la zona denominada "IMILLAY", la cual se encuentra fuera del tramo, a 720 metros pasando la progresiva km 0+000

Vista fotográfica n.° 111: Cantera ubicada en la zona denominada "IMILLAY", la cual se encuentra fuera del tramo, 200 metros antes de llegar a la progresiva km 0+000

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Asimismo, se procedió a verificar diversos aspectos referidos a la ejecución del servicio en mención, obteniendo los resultados que se detallan en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	ÍTEM	DETALLE SI/NO
De la ejecución y supervisión del servicio de conservación rutinaria		
1.2	¿Se cuenta con un centro de Operaciones?	Del recorrido en el tramo materia de inspección no se advirtió la existencia y/o funcionamiento de un centro de operaciones.
1.3	¿Este centro de operaciones esta debidamente identificada?	NO
1.4	¿Se cuenta con un cuaderno de ocurrencia?	No se pudo tener acceso al cuaderno de ocurrencias, dado que el residente no se encuentra presente el día de la visita de inspección.
1.5	¿En el cuaderno de ocurrencia se ha registrado el avance las actividades?	No se pudo tener acceso al cuaderno de ocurrencias, dado que el residente no se encuentra presente el día de la visita de inspección.
1.6	Corroborar en campo la presencia del equipo profesional, conforme la propuesta técnica del Contratista, TDR del servicio y al numeral 15.3 Equipo Profesional del Formato de los Términos de Referencia, aprobado por la Resolución Ministerial n.° 339-2020-MTC/01.02, de 26 de junio de 2020.	
	Presencia del equipo profesional en la visita de inspección física:	
	Residente del servicio: Presente en el tramo: NO SE ENCUENTRA Nombre: ---------- DNI: ----------	
	Asistente del residente Presente en el tramo: PRESENTE Nombre: Ricardo Darío Solis Tutaya DNI: 45621854	
	Inspector o supervisor Presente en el tramo: PRESENTE Nombre: Juana Gladys Junes Choque DNI: 21443288	
	Implementos de seguridad del personal	
	Durante la visita de inspección se advirtió la presencia de dos (2) trabajadores y un (1) maestro de obra, las cuales realizaban actividades de limpieza de cunetas y calzada con herramientas manuales (lampas).	
1.7	¿Los trabajadores del contratista que ejecutan el servicio de mantenimiento cuentan con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR)?	Durante el desarrollo de la visita de inspección no se pudo tener acceso a la indicada información.
1.8	¿Durante la visita de control se contó con la participación del personal de la inspectoría o se le encontró en el tramo visitado?	SI
1.9	¿Se evidenció que los trabajos ejecutados por el contratista sean controlados y supervisados de forma directa y permanente por el inspector o supervisor, velando por el cumplimiento del plan de trabajo, a través del control de calidad, inspección in situ e informes mensuales?	SI
Detalles respecto a la supervisión o inspección del tramo: La ingeniera Juana Gladys Junes Choque, identificada con DNI n.° 21443288, acompañó a la comisión de control durante el recorrido del tramo materia de control.		

10341

10357

V°B° GIDUR HUAYTARÁ

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Es de indicar que durante la visita se tomaron vistas fotográficas del recorrido, las mismas que forman parte integrante de la presente acta.

Finalmente, se consulta al representante de la Municipalidad Provincial de Huaytará si desea realizar algún comentario adicional, quien indica lo siguiente:

- En la fotografía n° 4, lo que se aprecia no es pintura sino desecho de ovas.
- Las hojas escaneadas del cuaderno de ocurrencia se remitirán a la comisión de control vía correo electrónico, según lo coordinado.

Siendo las 8:00 hrs del 2 de julio de 2021, se da por concluida la presente visita, emitiéndose un (1) ejemplar, firmando en señal de conformidad y voluntad propia, dejando constancia que su contenido refleja lo constatado y manifestado en el presente acto, sin que haya mediado presión u orientación alguna al respecto.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Por la Entidad:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	FIRMA
JUAN SAUL VERA TORRES	72847059	GERENTE DE INFRAESTRUCTURA , DESARROLLO URBANO Y RURAL	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA Ing. Juan Saul Vera Torres GERENTE DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y RURAL

Por la Contraloría General de la República:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	CARGO	FIRMA
LADY ISABEL ESPINOZA RIVERA	10341	AUDITOR	
DANIEL EDUARDO GUERRA HINOSTROZA	10357	AUDITOR	

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

APÉNDICE N° 3
PLAN DE ACCIÓN

LOGO INSTITUCIONAL (Entidad sujeta a control)

PLAN DE ACCIÓN						
Entidad/Dependencia	[Nombre de la entidad/dependencia sujeta al servicio de control simultáneo]					
Titular de la entidad/Responsable de la dependencia	[Nombres y Apellidos]					
Número del Informe de control simultáneo	INFORME DE [CONTROL CONCURRENTE / VISITA DE CONTROL /ORIENTACIÓN DE OFICIO] N° [NUMERO CORRELATIVO]-[AÑO]-[CG/OCI]/[SIGLAS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO o UO DE LA CGR A CARGO DEL SERVICIO/CÓDIGO DE LA ENTIDAD SUJETA A CONTROL]-[SCC/SVC/SOO]					
Modalidad del servicio de control simultáneo	[PRECISAR LA MODALIDAD DE CONTROL SIMULTANÉO]					
Situación adversa (Transcribir la sumilla de la situación adversa expuesta en el respectivo Informe de Control Simultáneo)	**Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s) (1)**	**Relación de documentos que sustentan la(s) acción(es) correctiva(s) o preventiva(s) (2)**	**Plazo para adoptar acciones** (Fecha fin: día/mes/año. No exceder de 3 meses)	**Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones**	**Documento Nacional de Identidad (DNI)**	**Órgano/unidad orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable**

(1) Se puede realizar más de una acción correctiva o preventiva por situación adversa comunicada.
(2) Adjuntar, de ser el caso, la documentación que sustenta la(s) acción(es) correctiva(s) o preventiva(s).

_____

[Nombres y Apellidos del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia]
[Cargo]
[Entidad sujeta a control]

RECIBIDO MESA DE PARTES			
FECHA:	27/08/2021	HORA:	15:44:45
EXPEDIENTE:	20212496	Nº FOLIO:	92 :::
TIPO DOCUMENTO:	OFICIO	NÚMERO:	0157
TRÁMITE:	ATENCION	DERIVAR A:	Secretaría General - Mesa de Partes
ASUNTO:	COMUNICACION DE INFORME DE VISITA DE CONTROL Nº13831-2021 -CG/ SADEN -SVC		
Verifique el estado en: http://sisgedo-huaytara.munihuaytara.gob.pe/consulta_publico.php			

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 13831-2021-CG/SADEN-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Tramo: Emp. HV-1008 (Las Mercedes) - San Martin de Timpojpuquio - Cruce HV 1008 - Callanca - Huaytará – Huancavelica", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 13831-2021-CG/SADEN-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, le solicito que en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación, se sirva remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaytará, el Plan de Acción correspondiente, cuyo formato se adjunta, conteniendo las acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas consignadas en el mencionado informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Aldo Omar Bautista Echazu
Subgerente de Atención de Denuncias
Contraloría General de la República

(ABE/ler)

Nro. Emisión: 23948 (L530 - 2021) Elab:(U10341 - L530)

V°B°

mente por QUISPE
Monica FAU
oft
B°

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la

LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ
Firmado digitalmente por BAUTISTA ECHAZU Aldo Omar FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.08.2021 14:08:51 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Jesús María, 27 de Agosto del 2021

OFICIO N° 015739-2021-CG/SADEN

Señor:
Ricardo Yauricasa Flores
Alcalde
Municipalidad Provincial de Huaytará
Jr. Municipalidad N° 100
Huancavelica/Huaytará/Huaytará

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 13831-2021-CG/SADEN-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG de 28 de marzo de 2019, y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al “Servicio de mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal Tramo: Emp. HV-1008 (Las Mercedes) - San Martin de Timpojpuquio - Cruce HV 1008 - Callanca - Huaytará – Huancavelica”, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 13831-2021-CG/SADEN-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, le solicito que en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación, se sirva remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaytará, el Plan de Acción correspondiente, cuyo formato se adjunta, conteniendo las acciones adoptadas respecto a las situaciones adversas consignadas en el mencionado informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Aldo Omar Bautista Echazu
Subgerente de Atención de Denuncias
Contraloría General de la República

(ABE/ler)

Nro. Emisión: 23948 (L530 - 2021) Elab:(U10341 - L530)

V°B°
Firmado digitalmente por QUISPE OCHOA Rossali Monica FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 13:25:01 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **TOGDMSP**

91 AÑOS 1930 - 2021